



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 1 de 63

FECHA	Villavicencio, martes 08 de abril de 2014.
HORA	Desde las 8:40 a.m. hasta las 4.15 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
ASISTENTES	DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo.
AUSENTES CON EXCUSA	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República
INVITADOS	JHOAN ALEXANDER NOVOA, P.G.I División Financiera ANA STELLA NOVOA ROZO, Profesional Universitario EDUARDO CASTILLO GONZALEZ, Vicerrector Académico BERNARDO ROCHA, Director Centro de Idiomas. DIEGO CELYS CUBIDES, Profesional de Apoyo BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ, Decana Facultad de Ciencias de la Salud. JHOANA LOBOA, Directora de la Maestría en Epidemiología. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano Facultad de Ciencias Económicas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 2 de 63

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. Posesión del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.**
- 3. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**
 - 3.1** Acta No 002 del 21 de febrero de 2014
- 2. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**
- 3. INFORME DE GESTION POR PARTE DEL RECTOR.**
- 4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.**
 - 4.1** Por el cual se establecen las tarifas para los Cursos Libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de La Universidad de los Llanos.
 - 4.2** Por el cual se crea y reglamenta el Comité de Conciliaciones de la Universidad de los Llanos.
 - 4.3** Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.
 - 4.4** Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 20 del Acuerdo No 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil)
- 5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.**
 - 5.1** Por el cual se crea la editorial de la universidad de los llanos, Unillanos.
 - 5.2** Por el cual se crea el Programa de Maestría en Epidemiología.
 - 5.3** Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”.
 - 5.4** Por el cual se modifica el capítulo IV del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 3 de 63

6. RESOLUCIONES SUPERIORES.

6.1 Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013.

6.2 Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2014.

6.3 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el montaje de una segunda línea de energía para el gabinete central e iluminación de exteriores de las zona aledañas a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

6.4 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la dotación de Equipos para el Programa de Ingeniería agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

6.5 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la dotación de equipos para el centro de mejoramiento vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

6.6 Por el cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo completo.

6.7 Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contrapartida y adecuación del centro de estudio Epidemiológico y Salud Publica de la Universidad de los Llanos.

6.8 Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la actualización y adecuación de aulas en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

7. CORRESPONDENCIA.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Preside la sesión la Doctora Diana Margarita Pérez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente reunión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 4 de 63

El Secretario General comunica que el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Delegado del Presidente de la República presentó excusas por no poder asistir a la presente sesión por compromisos de agenda.

El Rector solicita a los miembros del Consejo Superior incluir dentro de los proyectos de Resolución Superior los proyectos Por la cual se prorroga la comisión de estudios a los profesores Fernando Campos Polo y Armando Acuña Pineda.

La Presidente de la sesión somete a consideración la modificación del orden del día con la solicitud expuesta anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones expuestas anteriormente y es insertado a continuación.

- 1. Posesión del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.**
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**
 - 2.1 Acta No 002 del 21 de febrero de 2014
- 3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**
 - 3.1 Informe de gestión por parte del Rector.**
- 4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.**
 - 4.1 Por el cual se establecen las tarifas para los Cursos Libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de La Universidad de los Llanos.
 - 4.2 Por el cual se crea y reglamenta el Comité de Conciliaciones de la Universidad de los Llanos.
 - 4.3 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.
 - 4.4 Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 20 del Acuerdo No 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 5 de 63

5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.

- 5.1 Por el cual se crea la editorial de la universidad de los llanos, Unillanos.
- 5.2 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Epidemiología.
- 5.3 Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”.
- 5.4 Por el cual se modifica el capítulo IV del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES.

- 6.1 Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013.
- 6.2 Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2014.
- 6.3 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el montaje de una segunda línea de energía para el gabinete central e iluminación de exteriores de las zona aledañas a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.
- 6.4 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la dotación de Equipos para el Programa de Ingeniería agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 6.5 Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la dotación de equipos para el centro de mejoramiento vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.
- 6.6 Por el cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo completo.
- 6.7 Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contrapartida y adecuación del centro de estudio Epidemiológico y Salud Publica de la Universidad de los Llanos.
- 6.8 Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la actualización y adecuación de aulas en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.
- 6.9 Por la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Fernando Campos Polo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 6 de 63

6.10 Por la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda.

7. CORRESPONDENCIA.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario General informa que este punto queda aplazado por cuanto el Representante de los Estudiantes se encuentra de comisión y no alcanzo a llegar.

Conclusión

El Consejo Superior se da por enterado y aplazada por unanimidad la posesión del Representante de los Estudiantes para la próxima sesión del Consejo Superior

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

2.1 ACTA NO 002 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014

El Secretario General comunica que el Representante de la Directiva Académica presentó ante la Secretaría General ciertas sugerencias para que fueran tenidas en cuenta en el texto del acta que se somete a aprobación.

La Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados y el Representante de los Exrectores agregan que harán llegar sus respectivas sugerencias para que sean incluidas en el acta en mención.

La Representante de los Profesores agrega que debe quedar en acta cuando se habló de recursos de capacitación se dijo que esto eran pocos y se debía fortalecer la capacitación de nuestros docentes en su ámbito disciplinar y actuaciones específicas y solicitó tener en cuenta para el próximo semestre aumentar dicho rubro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 7 de 63

El Rector resume que en la medida de la demanda de la afectación del rubro y la disponibilidad de recursos se podrán asignar previo paso por el Consejo Superior los recursos necesarios.

El Secretario sugiere se aplace la aprobación del acta para la próxima sesión para que los demás Consejeros hagan llegar sus correcciones o las sugerencias que den a lugar.

La Presidente de la sesión somete a votación el aplazamiento del acta No 002 del 21 de febrero de 2014.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba unanimidad aplazar el acta No 002 del 21 de febrero de 2014 para la próxima sesión.

3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El Rector informa que se requiere ajustar el manual de contratación por cuanto se han presentado dificultades en el desarrollo de las obras y en la manera de como se está congestionando el proceso contractual de la Universidad, como es bien sabido se han encontrado muchos vacíos en dicha norma que hacen tener dificultades.

Así misma agrega que para el año 2012 no se pudo cumplir con los requisitos de ley, por tal razón en los meses de diciembre 2013 y abril de 2014 se han modificado los temas contractuales de la Universidad, por tal razón estas incongruencias hacen que por ejemplo se presenten inconvenientes como sucedió en la contratación del servicio de aseo y la Universidad tuvo muy pocas herramientas para poder responder y lo que se busca es poder presentar en una próxima sesión la modificación a este tema.

Por otro lado comunica que la semana pasada se reunieron en la ciudad de Cartagena el Sistema Universitario SUE y nuevamente fue seleccionada la Universidad de los Llanos para hacer parte de la junta directiva por parte de la región oriente.

Así mismo resalta que la Universidad de los Llanos no le ha ido bien en lo concerniente a la distribución de la estampilla nacional, por cuanto se lleva dos semestres consecutivos en disminución de estudiantes en pregrado. Cabe resaltar que este es un indicador drástico de evaluación por parte del Ministerio de Educación Nacional, puesto que dentro de las metas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 8 de 63

de cobertura la políticas del plan de desarrollo es tener metas previstas y desafortunadamente para el año 2012 se tuvieron menos 72 estudiantes y para el primer semestre de 2014 menos 82 estudiantes.

Dado los percances presentados fueron tomadas ciertas medidas dentro de las cuales el Consejo Académico aprobó los nuevos cupos de inscripción para el segundo semestre 2014, adicionalmente esta propuesta es novedosa por cuanto trae nuevos cupos para el Programa de Administración de Empresas los cuales serán ofrecidos en la modalidad nocturna teniendo en cuenta el aumento que tiene en estudiantes.

Por otra parte resalta que las Licenciaturas de Educación Física, Matemáticas y Físicas y Ciencias Agropecuarias siguen presentando baja demanda por cuanto estas no presentan ni ofrecen productos o alternativas distintas, pero no se pueden prescindir de estos programas puesto que la Universidad es la única que forma a estos profesionales en la región.

Agrega que se está trabajando en la política de hacer la conversión de los programas que se vienen trabajando en convenio con la Unitolima para que estos sean propios; así mismo se encuentran haciendo su respectivo tránsito en la oficina de Acreditación y poder ser enviados al Ministerio de Educación y poder recibir los registros correspondientes, teniendo en cuenta que esta transformación será de gran importancia para el aumento de cobertura.

De la misma manera en el indicador de Egresados se presentaron inconvenientes por cuando en el momento de reportar dicha información se realizó el envío menos el 30% por tal razón significativo que se solicitaran más días para hacer la corrección y estar a la espera final del reporte.

La Representante de los Profesores solicita que se realice una sesión especial donde estén incluidos los Consejeros del Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico a la vez, con el objetivo de poder fusionar las necesidades y la problemática que se tiene frente al tema de cobertura y la baja demanda que presentan las Licenciaturas.

El Representante de la Directiva Académica informa que *“No me sorprende lo que está sucediendo frente a esta problemática por cuanto hay una serie de indicadores en la Universidad las cuales son presentadas mediante graficas resumidas de la siguiente forma:*



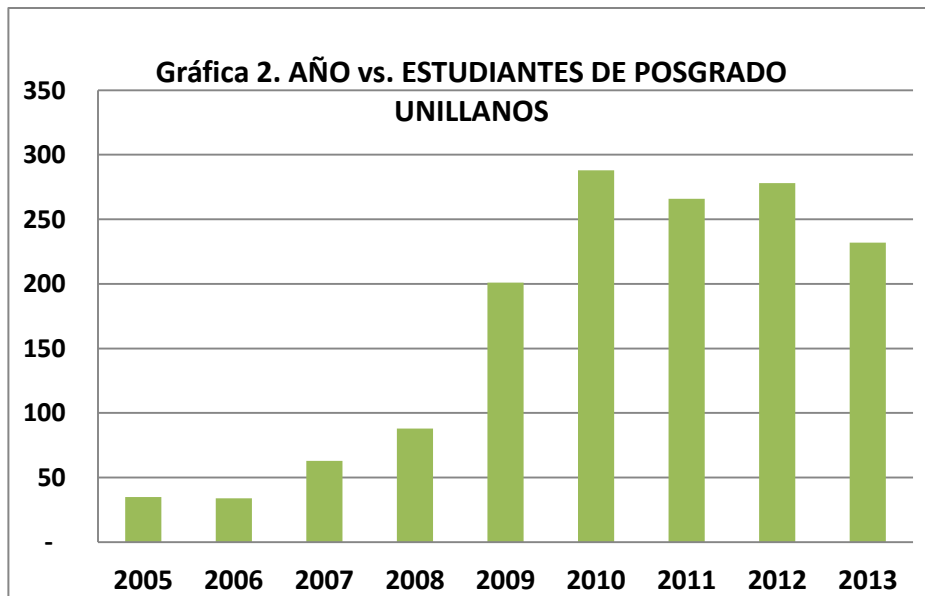
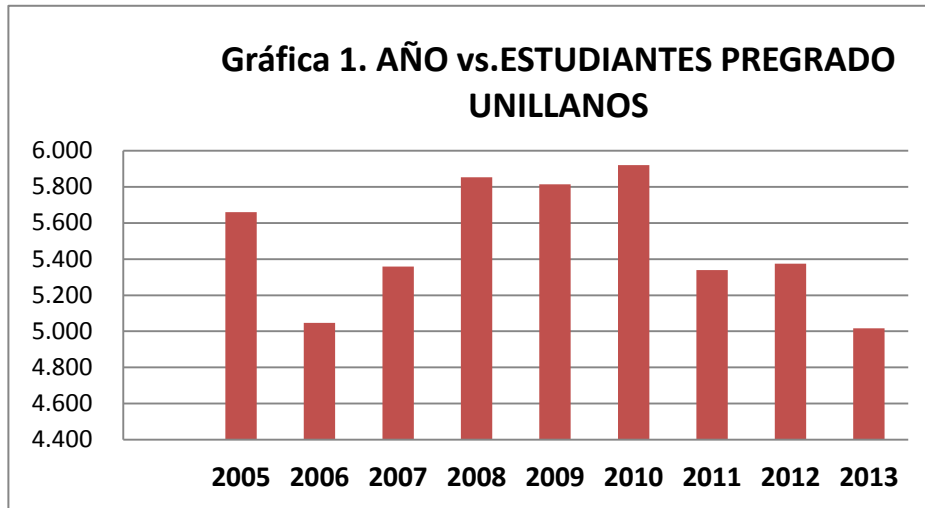
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 9 de 63





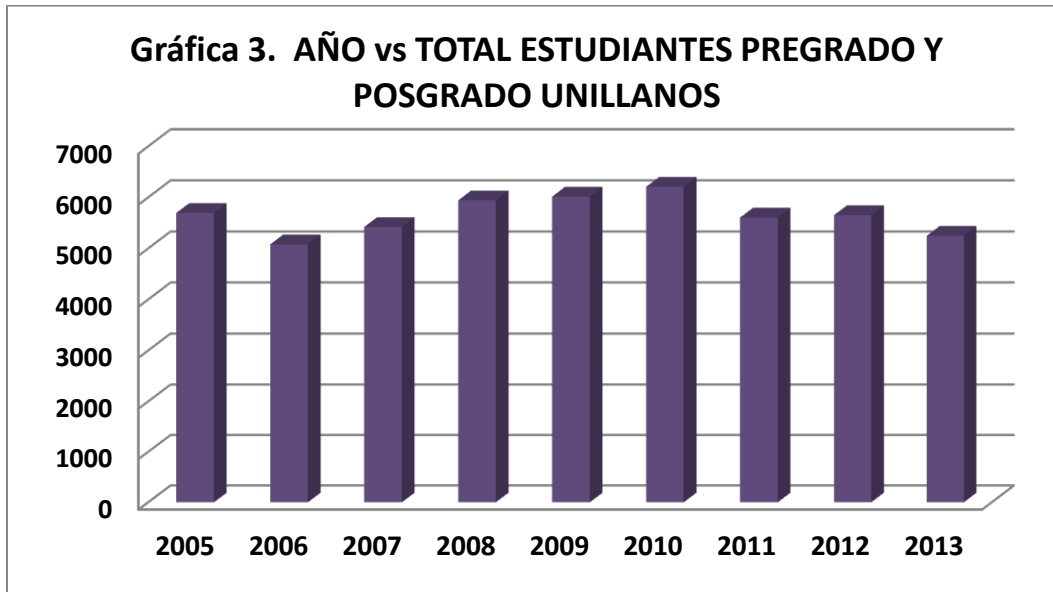
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

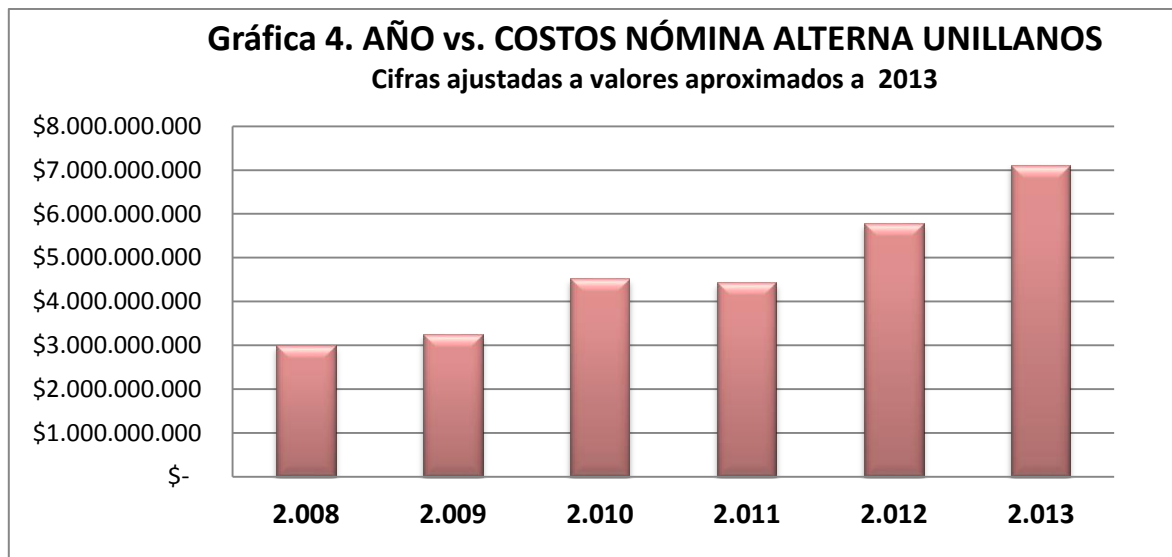
08/Abril/2014

Pág. 10 de 63



Agrega que “En las gráficas anteriores visualizó que su máximo tope se logró para el año 2010 y a partir del siguiente año empiezan a decaer los pregrados y posgrados y deduce que esta tendencia seguirá”.

Por otro lado presenta la otra gráficas referente al tema dramático de la contratación que ha tenido la Universidad en sus últimos años.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 11 de 63

Resalta que *“Desde el año 2008 ha ido en aumento y al llegar él a la Universidad fue el encargado de difundir los programas de pregrado, agrega que desde un principio se han realizado varias reuniones y se socializó ante el Consejo Académico que se deberían modernizar los programas que se ofertaban para que fueran mucho más atractivos como lo es en el caso de las Licenciaturas, pero no ha pasado de la formulación a la acción por parte de las autoridades Académicas por ende lo que se esperaba es ver los resultados que se están mostrando hoy por parte del Rector”*.

Por otra parte *“Se tienen compromisos con la estampilla de la Universidad los cuales están estipulados en el acuerdo donde se dice que los programas de pregrado deben cumplir con una serie de metas y a la fecha no se han abordado propuestas al respecto. Por esta razón la Universidad se dedicó a formular carreras técnicas como las de porcicultura y avicultura las cuales no presentaron ningún avance de resultados y si se hubieran podido destinar estos recursos en técnicas como la de petróleos que es de gran importancia para la región”*.

Particularmente cree que se deben retomar las conversaciones y acercamientos con la Gobernación del Meta, esto con el fin de entrelazar las relaciones convenientes al mejoramiento de recursos para la educación y la institución.

Aclara que *“No hubiera votado por la cosmética y la noticia mediática que presento el Rector en los proyectos que fueron aprobados en sesiones pasadas y que en su debido momento realizó, piensa que la curva que se mostró no cambiará y se debe trabajar en el prestigio de la Universidad mediante resultados ante los municipios como se dio en el municipio del Calvario donde se tuvo en cuenta las necesidades que tenía la comunidad logrando así la inscripción de algunos estudiantes”*.

Además le preocupa el tema de la planta de personal por cuanto su aumento ha sido excesivo y ante los servicios prestantes por parte de la Universidad se sigue presentando retrasos y malos servicios a los estudiantes y a la comunidad en general, demostrando que no ha y existe ningún beneficio, por otro lado se debe realizar un trabajo profesional en cuanto al tema de cargas laborales puesto que el procedimiento que se está haciendo no es el correcto.

El Representante de los Egresados agrega que *“Uno que las decanaturas tienen que responder sobre el descenso en las inscripciones y eso va unido a una falta de estrategia promocional y a la poca presencia de planeas reales de proyección social de la universidad, los decanos se comprometieron a traer estrategias para contrarrestar este tipo de situaciones como las que suceden en el programa de licenciatura en producción*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 12 de 63

agropecuaria y biología programas por demás pertinentes para el contexto de desarrollo regional pero que la universidad no ha sabido administrar.

También toco que las dependencias no se tienen jefaturas responsables y que todos se descargan las responsabilidades como en el caso de las decanaturas, de la oficina de sistemas (que nunca puede tener ni siquiera la página de la universidad en buenas condiciones y actualizada con los programas de pregrado y posgrado para la época de matrículas) la oficina de planeación y la oficina de proyección social que no se encuentran dentro de un contexto de desarrollo y menos aún tienen un manejo eficiente de la administración”.

El Rector agrega que si sentara al Consejo Académico y a la Universidad se podría deducir que frente al trabajo desarrollado por parte de la oficina de Proyección Social no han existido respuestas favorables ni avances a la misma.

El doctor Carlos Ariel interviene y menciona que “*Frente al tema de Proyección Social el Rector fue uno de los que asalto el presupuesto que estaba destinado a final de año, dándole utilización en otras cosas y se tenía que cancelar los eventos, por otro lado el Rector hablo de indicadores de Bogotá la cual está sujeta a la Proyección Social que por intermedio de la Vicerrectoría Académica lo que hizo fue contratar un estudio que duraba 4 meses y después de ello no presento resultados y fue liquidado sin ningún objetivo, el cual será llevado a Procuraduría, puesto que nunca se recibió ningún informe al respecto y cree que no debe justificar el fracaso de la administración con Proyección”.*

El Rector aclara que dentro del contexto en que se mueve la Universidad está no le ayuda a Proyección Social a brillar, así mismo explica que la administración ha realizado acercamientos con el Gobernación del Meta, pero a la fecha no se ha tenido respuesta alguna por parte del Gobernador.

Por otro lado describe que en la primera gráfica presentada se hace referencia al 2008 donde la Universidad contaba solamente con 21 programas y 4120 estudiantes y en la actualidad se cuenta con 6300 estudiantes y 43 programas.

Ahora bien si para el año 2008 se estaban sumando todos los estudiantes incluidos los que estaban en convenios, pero en el momento en que el Ministerio de Educación Nacional revisar los indicadores se nos aclaró que los estudiantes que se tenían en convenio con la Universidad del Tolima no sumaban, por tal razón para el año 2010 estos ya no fueron incluidos por las razones expuestas anteriormente, seguidamente la Universidad realizó un proceso donde hoy en día se cuenta con 15 programas de pregrado, 4 tecnologías, 17



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 13 de 63

especializaciones, 4 maestrías propias y 1 doctorado demostrando así que la Universidad ha trabajado año tras año en su fortalecimiento académico y posicionamiento ante la región.

En cuanto a los recursos de estampilla aclara que para el 2011 y 2012 no se pudieron destinar recursos para inversión por cuanto se estaba en elecciones para dicha época, solamente hasta el año 2013 y con autorización del Consejo Superior se aprobaron 17 proyectos, frente al tema de personal aclara que son las unidades académicas quienes realizan las solicitudes para el desarrollo y apoyo administrativo, así mismo hay convenios como los de Ecopetrol, Distrito entre otros que cuentan con empleados vinculados por OPS y es una acusación temeraria decir como lo manifestó el doctor Carlos Ariel que esta administración se dedicó a desviar recursos, a la burocracia y a realizar contratación de personal. Así mismo contextualiza que en su medida afrontará con responsabilidad las acusaciones dadas en la presente sesión.

El Representante de la Directiva Académica comenta que *“Las cifras son tozudas, el SNIES nos está castigando y la parte administrativa en vez de ser organizada va para atrás, esta es la muestra de un maquillaje que no se puede ocultar con boletines mediáticos”*.

El Representante del Sector Productivo informa que es voz populi que esta administración se dedicó a realizar obras de maquillaje y que en concerniente a laboratorios, pedagogía y aulas se está descuidando.

La Presidente de la sesión aclara que las implicaciones de las cifras presentadas en términos de estudiantes depende de la disfunción de los recursos que son suministrados por el Ministerio de Educación, por cuanto al tema de estampilla que fue firmado el pasado 20 de diciembre en la Universidad Nacional entrega recursos a las universidad públicas y a la Universidad en mención el indicador que será tomado para la distribución de los recursos durante los primeros 5 años que le corresponderán a la universidad nacional será del 30% del recaudo de la estampilla y el 70% restante en las 32 universidades públicas es el indicar de egresados por nivel de complejidad.

Lo anterior quiere decir que en lo que tiene que ver en la ley de estampilla de otras universidades estatales no bastara el indicador de cobertura sino el acceso y la permanencia de educación de los estudiantes por nivel de complejibilidad, este último lo que hace es valorar el nivel de formación e igualmente en la formación de posgrados tendrán mayor recursos, pero en relación de cobertura hay otros ingresos de transferencia y en relación a los recursos del CREE son distribuidos bajo un modelo de eficiencia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 14 de 63

Por otro lado cree que se debe realizar esta discusión más allá de las ilustración de unas cifras puesto que mediante de un análisis de impacto de la inversión por ejemplo del plan de comunicaciones del que se habló, de la incrementación de la planta docente y del porque paso esto y por último en relación del tema de inversión cosmético han sido aprobados por este cuerpo colegial y de aquí en adelante se debe ser más consecuente con el análisis que se ha presentado de la Universidad.

El Representante de los Exrectores manifiesta su preocupación frente al panorama que se tiene actualmente de la universidad, este se debe a la disminución de estudiantes el cual ha sido discutido ya en varias sesiones puesto que existen programas con muy bajas demandas y esto se debe a la deficiencia que se tiene en el tema de planeación, recuerda que desde el año pasado se presentó una reforma al plan general de la Universidad pero por discusiones internas no pudo confirmar, además solicitó de la elaboración de un plan estratégico y se sugirió a su vez cambiar todo el plan en razón a que este debía ser actualizado. Sin embargo a la fecha se sigue trabajando pero sin seguir con un programa con sentido lógico y esto debe ser replanteado.

El Rector recuerda que la tarea le quedo a la oficina de Planeación la cual tendrá que presentar el Plan de Desarrollo Institucional y se dijo que al realizar el análisis del Estatuto General se proyectaría la Universidad que se quiere.

Continua con su informe diciendo que se reunión con la directora de COLCIENCIAS donde se realizó una reclasificación de los cuales la Universidad contaba con 37 grupos de investigación y actualmente quedó con 24, de igual forma contaba solo con un grupo en la clasificación de la categoría A y en este momento se quedó con 3 de ellos, cabe resaltar que se disminuyó en cantidad pero se aumentó en calidad.

Así mismo recuerda que el Consejo Superior aprobó realizar revisión al Estatuto General de acuerdo a las necesidades que se requieren en ajustes normativos, puesto que se han presentado inconvenientes y para poder operar se hace necesario tener elementos legales, por tal razón la Asesora Jurídica externa hizo llegar sus recomendaciones y concepto para aquellos casos más urgentes (documento anexo a la presente acta). Por lo anterior este documento será traído para la próxima sesión para un primer debate.

El Representante de la Directiva sugiere también sea enviado el Acuerdo Superior No 007 de 2005, el cual habla de las facultades, reglamentación y ascensos, el cual deberá ser tenido en cuenta para los concursos y encargos a seis meses entre otros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 15 de 63

La Representante de los Profesores le preocupa que dentro del Estatuto General No 002 de 2009 se encuentre redactado artículos en contra de la Ley 30 y no entiende porque la parte jurídica nunca se manifestó, por eso solicita nuevamente que el equipo que se encuentra trabajando en dicha modificación y revisión al Estatuto este soportado por actores jurídicos para no volver a caer en errores garrafales, así mismo solicita al señor Rector que en caso de aparecer una vacante en la parte administrativa, el encargo sea para un funcionario que lleve gran experiencia en la Universidad y se haya cualificado o profesionalizado; este seria un acto de motivación, equidad y justicia.

La Presidente de la sesión agrega que presentara ante el Ministerio una evaluación jurídica por cuanto presenta dudas ya que la Constitución en su Artículo No 69 establece que las Universidades tienen autonomía universitaria y en la misma establece con claridad que son las universidades las responsables de sus propios estatutos y regirse por ellos, por tal razón esta Universidad en su momento estableció estos estatutos y entregárselo para bien o para mal al Consejo Académico en ese orden de ideas hay que evaluar la propuesta realizada

El Representante de los Exrectores manifiesta que en el orden jerárquico y de acuerdo con las Leyes es el Consejo Superior Universitario es que tiene la mayor facultad y dentro del Estatuto lo que se encuentra es que este está mal escrito y la intención de este era buscar la participación del Consejo Académico.

El Representante de la Directiva Académica argumenta que es de vital importancia que desde el Consejo Académico se realicen los debates necesarios o que hallan a lugar, pero se debe dejar claro en la norma que es el Consejo Superior quien tiene en nivel jerárquico para tomar decisiones.

El Representante de los Egresados manifiesta que *“Creo personalmente que la Ley determina unas acciones y unas funciones que puede tener el Consejo Superior y de ahí no podemos salirnos independientemente de lo que nuestro Estatuto diga, pero lo que deseo plantearle al Rector es que hay dos temas diferentes, una cosa es que queramos modificar ahorita e Estatuto y otra cosa es que por vía gubernativa o de interpretación, nosotros modifiquemos y demos algunos parámetros para que el ejercicio que está haciendo la comunidad académica, universitaria y administrativa pueda moverse en la reforma de ese Estatuto, simplemente se les informará como se interpretan y mi preocupación la cual he manifestado desde un principio es recibir una propuesta que está pasando por el Consejo Académico y por la comunidad académica en donde se vuelva y colocar unos requisitos en donde se quitan o alteran las calidades de las representaciones ante el cuerpo colegiado y evoco una sentencia del tribunal administrativo del Meta me aclara que no se le cambiar las calidades a los Representantes o delegados que se sientan en el Consejo Superior y*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 16 de 63

vemos que el Estatuto que viene nuevamente con posiciones de este tipo y lo hace especialmente en el caso de los Egresados entonces se debe iniciar nuevamente a trabajar por recuperar la autoridad que se ha perdido por parte consejo superior ya que nos hemos vuelto erráticos y difusos al momento de tomar decisiones y simplemente la comunidad académica ya no confía en nosotros y como consejo superior hemos sido además temeroso a la hora de tomar decisiones y terminamos delegando esta responsabilidad en otros cuerpos colegiados y pongo de ejemplo que el estatuto llega a inconsistencias de dar o no el carácter de servidores públicos a los miembros del CSU cosa que esta fuera de nuestro alcance”.

La Presidente de la sesión sugiere que es oportuno resolver la duda si es o no es legal, así mismo el Consejo de Estado se ha pronunciado en varias ocasiones sobre parágrafos y normas completos de los Estatutos de las Universidades nulitandolos por ilegales e insistió a los demás Miembros si se eleva a la oficina jurídica del Ministerio un concepto jurídico de que es legal o no.

Para finalizar su informe el Rector solicita al Consejo Superior se modifique el Manual de contratación por cuando este ha generado inconvenientes en que proveedores incumplen y dentro de la parte contractual hay que realiza un arreglo y no un mal pleito.

Seguidamente se realiza la posesión del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

El Secretario General manifiesta que el señor Álvaro Andrés Montenegro Poches fue nuevamente elegido como Representante de los Estudiantes para el período institucional comprendido entre el 26 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, razón por la cual, la Presidente de la sesión procederá a tomarle juramento y darle posesión, así mismo da fe del cumplimiento de los requisitos exigidos por el señor Álvaro Andrés Montenegro Poches.

La Presidente de la sesión agrega que con base en todo lo anterior, procede a tomar juramento al señor Álvaro Andrés Montenegro Poches, preguntándole, así: Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?”, a lo que el Álvaro Andrés Montenegro Poches responde, “sí juro”. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demanden”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 17 de 63

Inmediatamente los miembros del Consejo Superior Universitario y el Secretario General felicitan al señor Representante de los Estudiantes por su logro, deseándole éxitos en el desarrollo de su cargo.

El Representante de los Estudiantes agrega que *“Sobre al tema que anteriormente hablaba el Rector se debe realizar una revisión a la parte jurídica puesto que siempre ha existido una brecha sobre el direccionamiento que se le ha dado a la Universidad ya que cuando se ha querido dar la parte jurídica nos limita en función de los vacíos que existe y lo que se busca dentro del proceso de la reforma del Estatuto General en primera instancia y en su debido momento se le reclamo a la administración fue el cambio en consulta con la cual se cambia este semestre por cuanto el año pasado no avanzó y a su vez se ha reconocido que se han tenidos mínimos avances, de igual forma estoy de acuerdo que el Consejo Académico realice los debates necesarios a los proyectos en los que el Consejo Superior debe decidir, por otro lado me preocupa es que al darle este tipo de atribuciones se tiene que ver si realmente están adaptadas por Ley puesto lo que se ve es la conveniencia de cada Superior como sucedió con el Acuerdo Superior No 004 de 2009 Estatuto General de quienes en su momento estaban allí demostrando los intereses particulares que se tenía y se ampliaron ellos mismo el tiempo y lo que si nos preocupa es que dando este tipo de atribuciones y como se mueve la política y politiquería de la Región se moverán los intereses, pero los estudiantes ha venido solicitando espacios democráticos y participativos para la comunidad y creemos que es una responsabilidad de hacerlo”*.

La Presidente de la sesión finaliza y comenta que en el marco de construcción de la política pública de Educación Superior viene el CESU avanzando como órgano colegiado y que concurre como representante de los diferentes estamentos y actores relevantes de la educación superior se está estableciendo la perspectiva de la educación superior que requiere el país y cree que es de vital importancia por cuanto no se debe esperar cuales son las modificaciones que tenga la Ley 30 y lo que se debe buscar es establecer reglas transparentes, ágil, flexibles, claras entre otras y lo que no se debe buscar es casar ideas políticas puesto que pierde legitimidad en el tiempo.

El Rector informa que se han realizado aproximadamente 45 contratos y 7 de ellos tienen problemas por cuanto se requieren de herramientas jurídicas para poderlos resolverlos por tal razón se hace necesario ajustarlo.

La Representante de los Profesores solicita que este documento sea enviado y sea tratado en la próxima sesión del Consejo Superior. Los demás Consejeros se adhieren a la propuesta plasmada anteriormente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 18 de 63

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se da por enterado y se elevara ante la oficina jurídica del Ministerio de Educación Nacional el concepto jurídico sobre la revisión del Estatuto General No 004 de 2009.

4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS PARA LOS CURSOS LIBRES OFRECIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector solicita autorización para que el Vicerrector Académico doctor Eduardo Castillo González y el profesor Bernardo Rocha y realicen la sustentación del punto en mención

El Vicerrector Académico informa al Consejo Superior que en atención a la observación que realizó la Presidente a este proyecto de Acuerdo y en lo que tiene que ver con los derechos pecuniarios que la Universidad de los Llanos fija como tarifas para los cursos libres ofrecidos a través el Instituto de Idiomas, se permitió remitir el concepto que emana el jurídico de los cuales informo que la norma se refiere a derechos pecuniarios, debe entenderse como todos los servicios que presta la universidad y los cuales conllevan una contraprestación del orden económico, así las cosas están dentro de este orden; matriculas, derechos de grado, certificados, copias, etc., de esta manera se quiere ilustrar que la norma citada en su Numeral 21 del Artículo 23 del Acuerdo superior No. 004 de 2009, cuando establece; **“Fijar el valor de los derechos pecuniarios que cubra la Universidad”** lo que se pretende es establecer las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas. Por tal razón y para que no haya contradicciones esta palabra fue retirada del proyecto.

La Representante de los Profesores manifiesta que no le es claro cuál es el costo que se tiene para los docentes ocasionales y de planta puesto que si se quiere una universidad con academia bilingüe se tiene que estimular a los docentes en la formación de la segunda lengua.

El director del Centro de Idiomas Bernardo Rocha informa que dichos costos están sujetos al mismo valor de los estudiantes para que sean incentivados (\$ 200.000),



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 19 de 63

La Presidente de la sesión solicita que se debe reglamentar quien establecer las tarifas por cuanto hay un vacío en la norma y no está establecido que sea el Consejo Superior quien lo haga o en su defecto el Rector.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “*Tengo una duda al respecto si esta propuesta modifica al Acuerdo Superior No 001 de 2011 pero a su vez establece tarifas me imagino que para personas administrativas y docentes y se dice que el Acuerdo Superior No 007 pero no se establece su año es la que establece las tarifas para los estudiantes y me pregunto de donde nace la iniciativa que modificar las tarifas únicamente para la personal administrativa y no para los estudiantes el cual debería incluirse, por lo menos yo no lo aprobaría sin antes tener unos elementos de discusión*”.

El director del Centro de Idiomas aclara que estas tarifas eran sujetas al valor de un externo y lo que se propuso fue su alza, además las tarifas no eran atractivas para los docentes y personal administrativo y lo que se hizo fue establecer nuevas tarifas.

El Vicerrector Académico comenta que el tema de los estudiantes hace parte de la política general de segunda lengua en la Universidad, teniendo en cuenta que ya fueron aprobados algunos lineamientos por parte del Consejo Superior que están ahora en el Consejo Académico por tal razón no se toca dentro de este y la política designa esas tarifas, además informa que los estudiantes en su primer nivel tienen gratuidad

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior Universitario por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos

4.2 POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ DE CONCILIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector solicita autorización para que ingrese el doctor Diego Cely Cubides Profesional de apoyo de la Oficina Jurídica de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 20 de 63

El en doctor Cely informa que en sesión pasada se resaltó que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Universidad y será el que decida, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público, por otro lado la Presidente de la sesión sugirió que en su “**ARTÍCULO 3. MIEMBROS.** *El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes*”. Se debía incluir quien sería el que lo presidía quedando de la siguiente manera:

1. *El Rector o su delegado, quien lo presidirá.*
2. *El Jefe de la Oficina Jurídica.*
3. *El Secretario General*
4. *El Vicerrector de Recursos Universitarios.*
5. *El Jefe de la División Financiera.*

PARAGRAFO 1. *Únicamente el Rector y el Jefe de la Oficina Jurídica podrán delegar su participación al Comité de Conciliaciones de la Universidad de los Llanos.*

ARTÍCULO 4. ASISTENTES. *Concurrirán solo con derecho a voz:*

1. *El apoderado que represente los intereses del ente en cada proceso.*
2. *El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.*
3. *El Secretario Técnico del Comité.*
4. *Los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional sean citados según el caso concreto.*

Además dentro de su **ARTÍCULO 2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIONES.** El Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones:

8. *Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.*
9. *Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, quien debe ser un abogado titulado.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 21 de 63

El Rector informa que se hace necesario derogar en su totalidad los Acuerdos Superiores 042 de 2000 y 012 de 2001 mediante los cuales se regula el Comité de Conciliaciones y adoptar una nueva normatividad en la Universidad de los Llanos que sea acorde con los anteriores cambios en la normatividad nacional.

El Presidente de la sesión somete a votación el Proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea y reglamenta el Comité de Conciliación de la Universidad de los Llanos”

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por el cual se crea y reglamenta el Comité de Conciliaciones de la Universidad de los Llanos con las sugerencias dadas anteriormente.

4.3 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES BACHILLERES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE GRADO.

El Secretario General solicita el aplazamiento del punto en mención por cuanto solo hasta el día 07 de abril del año en curso, se recibió vía electrónica los documentos necesarios para complementar la normatividad del presente proyecto de acuerdo por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad aplazar el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.

4.4 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 20 DEL ACUERDO NO 015 DE 2003 (REGLAMENTO ESTUDIANTIL).

El Vicerrector Académico informa que el presente proyecto busca que el estudiante debe inscribir mínimo ocho (8) créditos, excepto cuando el plan de estudios contemple la necesidad de inscribir menos créditos, dejando claro que el número máximo de créditos que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 22 de 63

puede inscribir un estudiantes es de veinte (20). Sin embargo al final de la carrera algunos estudiantes no cumplen con el mínimo de créditos y este problema implica un choque en los planes de estudio y puedan obtener el beneficio.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que *“Me encuentro de acuerdo con la propuesta que se hace dentro del presente proyecto por cuanto esta es una problemática es repetitiva entre los estudiantes y resalta que tiene dudas por cuanto algunos casos de estudiantes presentan retrasos y tratan de recibir materias para poderse nivelar y en los casos de 21 créditos que pasara puesto que va en contravía del Plan de Estudio”*.

El Vicerrector aclara que solo en casos especiales se podrá inscribir hasta más de 20 créditos y serán contemplados por el Consejo Académicos teniendo en cuenta su buen rendimiento académico.

La Presidente de la sesión pregunta si está especificado cual es el buen rendimiento académico en la norma. El Vicerrector informa que está a criterio del Consejo Académico revisar la hoja de vida del estudiante y deber tener un promedio de 4.0 en la carrera.

Por otro lado sugiere que aunque no es discusión de este debate sería bueno que este fuera estandarizado y no quedará a juicio de, sino que simplemente los estudiantes sepan que si tienen un promedio mayor a 4.0 podrán acceder a más de 20 créditos.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por el cual se modifica el parágrafo 2 del Artículo 20 del Acuerdo No 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior Universitario para segundo debate por el cual se modifica el parágrafo 2 del Artículo 20 del Acuerdo No 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE CREA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, UNILLANOS.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 23 de 63

El Representante de la Directiva Académica informa que este proyecto propende por generar un reconocimiento y status en el ámbito Académico Nacional de tal manera que se podría acceder y a concursar para obtener recursos económicos del orden Nacional con solo su creación la Editorial permitirá ampliar y mejorar la calidad de las publicaciones digitales y la propiedad intelectual que se produce como resultado del ejercicio investigativo y de proyección social.

Por otro lado menciona que la mayoría de las investigaciones que han realizado en la Unillanos están pendientes de publicar, además muchos de ellos por no decir que la mayoría son docentes investigadores, por lo tanto la Editorial pretende ser una herramienta que permita llegar al ámbito investigativo puesto que este es uno de los factores de mayor importancia.

La Representante de los Profesores informa que es de suma importancia contar con esta editorial, puesto que COLCIENCIAS solamente reconoce un texto si proviene de una editorial propia de la Universidad, de lo contrario el docente perdería los puntos de producción intelectual para su hoja de vida. Por lo anterior este proyecto debe ser aprobado y a su vez permitiría incentivar a cada uno de los docentes para que hagan público todas sus investigaciones y publicaciones.

La Presidente de la sesión pregunta si la Editorial además de crearla y de darle una estructura orgánica y gerencial que implicaciones más se tendrá en cuenta en referencia a términos presupuestales.

El doctor Carlos Ariel aclara que para el desarrollo de sus objetivos y de cada una de las funciones establecidas la Editorial de la Universidad de los Llanos contará con recursos como los valores generados por el desarrollo de las actividades de edición, producción, distribución, promoción y comercialización realizadas por la Editorial, el producto de las inversiones que efectúen, la sumas que a cualquier título se transfieran, por cualquier persona, con destino a la Editorial y el equivalente al 1% del presupuesto de funcionamiento, con cargo al presupuesto anual de inversión de la Universidad de los Llanos.

El Rector aclara que el 1% propuesto en el proyecto debe estar calculado en el funcionamiento, ósea que el equivalente al 1% del funcionamiento debe ir a inversión puesto que no se puede cargar al funcionamiento del 1% al fondo de la Editorial.

El Representante de los Estudiantes comenta que *“El tema de la Editorial es algo que nosotros los estudiantes deseamos que se tenga, pero siempre ha estado encajado al tema*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 24 de 63

presupuestal y lo que los estudiantes han querido apuntar es poder tener una como la de la Universidad Nacional, siendo reconocida internacionalmente y a lo que voy es a lo siguientes si este tiene que ver a un sello de Editorial o a una imprenta, además en algunas partes del Acuerdo está como los sitios de publicaciones pero en algunos es amplio y en otros se limita mucho, me gustaría que esta participación fuera participativa y no fuera limitada, además sería bueno que los estudiantes también pudieran tener diferentes tipos de publicación en el tema académico, así mismo dentro de su artículo 15 habla de fondo especial y será la quien administrará los recursos mediante un fondo especial, para el cual se establecerá un centro de costos, con el fin de garantizar el manejo independiente de sus recursos, tengo entendido que los fondos especiales están establecidos por el Estatuto General, pero este nunca ha entrado en funcionamiento e incluso dentro del Consejo Académico su representante comento que dentro de este estamento se rindió informe y aun la universidad no tiene claro sobre como estaría aplicar, entonces yo creo que se debe tener mucho cuidado con eso, porque si estamos discutiendo como va entrar en funcionamiento un fondo especial se debe tener muy claro cómo se manejara este tema y para finalizar sus comentarios lamenta que la Universidad no se hubiera preocupado por la situación ambiental tan lamentable que se vivió en el Casanare”

El doctor Carlos Ariel agrega que realizo revisión y encontró que para los casos de matrículas, diplomados y una serie de entradas que tiene la Universidad son aprobadas mediante Resolución Rectoral y cuando es aprobado el presupuesto anual se encuentra contemplado dentro del artículo 33 que antes no se tenía en cuenta y ahora si se podría ejercer un control si este se convirtiera en Resolución Superior puesto que el recaudo que se genera por diplomados estos tienen una reglamentación el cual es tribuido por porcentajes para la Facultad, Proyección Social entre otros pero esos fondos llegan y son incluidos en un fondo común pero debería realizarse reservas o distribuciones para que no halla desestimulo en docentes, esta sería una gran garantía, agrega que la situación vivida en el Casanare debió pronunciarse no la administración ni Proyección Social sino las Unidades Académicas y la Maestría en Gestión Ambiental.

El Rector informa que esta administración desea reglamentar los Fondos Especiales y debe realizarse la revisión al texto que el Representante de los Estudiantes manifestó, de igual forma debe ser discutido con los Decanos de las Facultades para poderlo normar.

La Representante de los Profesores informa que muchos docentes han manifestado su inconformidad en los recaudos de los dineros obtenidos como lo es en el caso de los diplomados por cuanto estos cuando realizan solicitudes de equipos o necesidades más inmediatas se les dice que no hay disponibilidad de dineros y se debería pensar en dejar un porcentaje a las unidades que realizan dichas actividad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 25 de 63

El Representante de la directiva Académica le aqueja la inquietud en cuanto es aprobado el presupuesto de funcionamiento y este es distribuido pero después se realizan adiciones a este presupuesto pero estas creen que estas están sujetas a otros direccionamientos. Por eso su molestia presupuestal a la asignación del presupuesto que le corresponde a Proyección Social y cree que se está incumpliendo la norma.

Para finalizar la discusión del presente proyecto el Rector solicita que el presente punto sea aplazado y tratado para la siguiente sesión del Consejo Superior.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad aplazar el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se crea la editorial de la Universidad de los Llanos, Unillanos.

5.2 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGIA.

El Rector solicita autorización para que ingrese la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la directora del Programa de Maestría en Epidemiología doctora Johanna Loba.

La Directora del Programa de Maestría en Epidemiología expone que una de las ventajas competitivas que tiene esta maestría es el énfasis de Investigación en la línea de “Proceso Salud – Enfermedad”, así mismo aclara que el énfasis en la línea de profundización permite fortalecer el proyecto de investigación final de la maestría.

Los datos generales del programa son los siguientes:

Denominación del programa	Maestría en epidemiología
Estado del Programa	Nuevo
Título que otorga	Magister en Epidemiología
Instancia que la expide	Consejo Superior Universitario
Duración del programa	4 semestres



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 26 de 63

Metodología	Presencial
Nivel del programa	Profundización
Créditos académicos	55
Campo de Conocimiento	Salud
Núcleo básico de conocimiento	Epidemiología
Número de estudiantes estimados para el primer periodo académico	Mínimo 15, máximo 20
Valor de la matrícula al iniciar	8.3 smlv
Adscripción del Programa	Facultad de Ciencias de la Salud

Por otro lado resalta el acompañamiento que se ha tenido con los grupos de investigación dentro de los cuales se encuentran:

NOMBRE	FACULTAD	LÍDER	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Grupo familia, vida y salud (FAVISA)	FCS	Patricia Elizabeth León Saavedra	<ul style="list-style-type: none"> • Salud ambiental, Enfermedades Tropicales y Zoonosis Salud Familiar • Salud Mental • Salud sexual y reproductiva • Enfermedades crónicas no transmisibles
GESI	FCS	Emilse Salamanca	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y trabajo • Regencia de Farmacia • Enfermedades crónicas no transmisibles • Gerencia y gestión del sistema de salud
Grupo de investigación en reproducción y genética animal (GIRGA)	FCARN	Agustín Góngora Orjuela	<ul style="list-style-type: none"> • Biología Animal • Citogenética Animal • Enfermedades infecciosas y zoonosis de importancia en la Orinoquia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 27 de 63

			• Fisiopatología de la reproducción
Grupo de investigación en farmacología experimental y medicina interna (ELITE)	FCARN	Dumar Alexander Jaramillo Hernández	• Salud Animal



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 28 de 63

PERFIL OCUPACIONAL

- **Formular**, gestionar y evaluar investigaciones de tipo epidemiológico sobre situaciones del proceso salud enfermedad en el marco contextual de la Región Orinoquía y el país.
- **Generar** análisis situacionales en salud que aporten a la toma de decisiones que mejoren la calidad de vida y salud de diferentes comunidades.
- **Participar** y asesorar equipos interdisciplinarios e intersectoriales de planificación, seguimiento y evaluación de prioridades de abordaje y políticas públicas relacionadas con situaciones del proceso salud enfermedad.
- **Dirigir** centros o institutos de investigación del área de la salud.
- **Ser** docente universitario de epidemiología, investigación, enfermedades tropicales; entre otras.

PLAN DE ESTUDIO



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 29 de 63

ÁREA	ASIGNATURA	SEMESTRE	Créditos Académicos por Asignatura	Créditos por Área	Total Horas	Relación Crédito Académico	*HTAD	**HTI
Básica	Demografía	I	2	15	96	1:3	32	64
	Bioestadística I	I	3		144	1:3	48	96
	Bioestadística II	II	3		144	1:3	48	96
	Salud Pública I	I	1		48	1:3	16	32
	Salud Pública II	II	2		96	1:3	32	64
	Sistemas Aplicados	I	3		144	1:3	48	96
Especializada	Epidemiología I	I	4	16	192	1:3	64	128
	Epidemiología II	II	3		144	1:3	48	96
	Epidemiología III	III	3		144	1:3	48	96
	Vigilancia Epidemiológica	III	3		144	1:3	48	96
	Epidemiología de Enfermedades tropicales	II	3		144	1:3	48	96
Profundización	Seminario de Investigación I	I	3	20	144	1:3	48	96
	Seminario de Investigación II	II	3		144	1:3	48	96
	Seminario de Investigación III	III	4		192	1:3	64	128
	Trabajo de Grado	IV	10		480	1:3	160	320
Complementaria	Electiva I	III	2	4	96	1:3	32	64
	Electiva II	IV	2		96	1:3	32	64
TOTAL	21 Asignaturas	4 Semestres	55	55	2592	1:3	864	1728



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 30 de 63

CUERPO DOCENTE

Nivel de Formación	No. de Docentes	Porcentaje
Doctorado	5	26,31
Doctorado (c) *	1	5,26
Maestría	8	42,10
Maestría (c)*	5	26,31
Total	19	100%

Aclara en este punto que no se cuentan con docentes de planta pero si con un cuerpo de docentes catedráticos, siendo estos reconocidos a nivel nacional el cual le dará un peso distintivo al programa.

El Rector resalta el trabajo que ha realizado este equipo de trabajo independiente de su resultado por cuanto este esfuerzo ha sido llevado a cabo de fortalezas puesto que se tuvo que realizar una profundización investigativa.

La Representante de los Profesores se adhiere a los comentarios dados anteriormente por el Rector, puesto que se ha realizado un trabajo arduo de acuerdo a las necesidades que la Región tiene, además no se puede descartar en realizar la Maestría en Administración Publica y en esta misma línea se debe ir avanzando.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que *“Se habla que esta Maestría será el complemento de la Especialización, deseo saber si alguien que Egresa de la Especialización en Maestría podrá sacarla en un lapso de tres semestres, además deseo saber que impacto se ha tenido en cuenta y por último en cuanto al tema de docentes se habla que en la convocatoria que se tiene previsto docentes para esta maestría”*.

La profesora Johana Lobo aclara que además debe cursar la Especialización que oferta la Universidad la cual tiene tres semestres académicos y la idea es que un Egresado que tome la Maestría se le puede eximir y homologar teniendo en cuenta que los cursos básicos fueron vistos en la Especialización, en cuanto al impacto que se tiene bien se sabe que el Programa de Pregrado fuerte es Enfermería y las Especializaciones que se tienen son totalmente interdisciplinarias sobre todo para el campo de la salud, médicos veterinarios y demás y lo que se quiere es que esos otros actores complementen sus competencias tanto en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 31 de 63

Especialización como en Maestría complementara y no choca con el pregrado y su estructura actual será la puerta de entrada para otros programas, además los centros será para uno también de los pregrados, a su vez resalta que muchos de los estudiantes realizan su opción de grado.

La Presidente de la sesión informa que desde la convocatoria que se realizó el año pasado desde el Ministerio de Educación Nacional y la cual estuvo a cargo realizar la revisión de cada una de las propuestas que fueron radicas, recuerda que dicha propuesta fue viable porque aportaba al eje de política y pertinencia del fomento de investigación, así mismo deben tener en cuenta los tiempo de ejecución los cuales no pueden sobrepasar el 2014 y por ultimo sugiere que dentro del objetivo de la Maestría se habla de formar ciudadanos y debe estar enfocado es a formar profesionales, así mismo se debería incluir en los considerandos que la Universidad se presentó a una convocatoria y que a su vez quedo priorizada puesto que desde la oficina de Fomento se evidencia el interés de las instituciones de educación superior a partir de los procesos en que participa.

El Representante de los Egresados agrega que *“Felicito a este programa por cuanto conozco un poco el documento y creo que ha sido un estudio de contexto y un análisis muy juicioso el que se ha realizado y creo que se debe tener en cuenta desde el Consejo Superior la calidad de conocimiento que muchos Egresados tienen para aportar a la académica y a la universidad”*

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se crea el Programa de Maestría en Epidemiología.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior Universitario para primer debate por el cual se crea el Programa de Maestría en Epidemiología.

5.3 POR EL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO I Y CAPÍTULO IV DEL ACUERDO SUPERIOR No 002 DE 2011 (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS ADSCRITAS A LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 32 de 63

El Vicerrector Académico informa que después de entrada en vigencia Acuerdo Superior N° 002 de 2011, y reglamentado por Resolución Rectoral la implementación de la norma, se han generado nuevas necesidades, como la generación del Centro de Estudios Epidemiológicos y el Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas.

El Centro de Estudios Epidemiológicos, direcciona los procesos de análisis y construcción de conocimiento en el área de la salud desde la aplicación del método epidemiológico; desde el abordaje del método epidemiológico en actividades de docencia, investigación y proyección social de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas es el escenario de alta tecnología, donde la relación pedagógica del entrenamiento sistematizado permite el desarrollo de competencias praxiológicas, con idoneidad, calidad y seguridad, haciendo buen uso del desarrollo tecnológico, la divulgación de la investigación y brindando servicio a la comunidad.

Por tal razón se requiere modificar los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 29 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 29. SEÑALAR que las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud, son:

1. ESCUELAS:

- 1.1. Escuela de Cuidado de la Salud.
- 1.2. Escuela de Salud Pública.

2. CENTROS:

- 2.1. de Investigaciones.
- 2.2. de Proyección Social.
- 2.3. de Estudios Epidemiológicos.
- 2.4. de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas

ARTÍCULO 2. Determinar que el Centro de Estudios Epidemiológicos estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud y su Comité estará conformado por el Decano quien lo preside, el Director del Centro de Investigación, el director de la Escuela de salud pública, el Director de la Maestría en epidemiología, el director de la Especialización en epidemiología, el Director



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 33 de 63

del Centro de Estudios Epidemiológicos y los coordinadores de los proyectos adscritos al Centro de Estudios Epidemiológicos.

ARTÍCULO 3. *Determinar que el Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas y su Comité estará conformado por el Decano quien lo preside, el Director de Escuela de Cuidado de la Salud, el Director del Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas y los Directores de Programa adscritos a la Escuela de Cuidado de la Salud.*

ARTÍCULO 4. *El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

El Rector informa que el municipio de Granada es punto estratégico para el Programa de Enfermería y cree que el Hospital de este municipio podrán tener en cuenta todos estos programas a ofertar. La Representante de los docentes agrega que se debe tener en cuenta también los municipios de San José de Guaviare y Yopal

Hace su intervención el decano de la Facultad de Ciencias Económicas doctor Charles Robín Aroza Carrera e informa que el Consultorio Empresarial es una estrategia de extensión el cual cumple 3 años de implementada como proyecto de Proyección Social, a su vez cuenta con plan de acción propio, un equipo profesoral y de apoyo administrativo, cumpliendo con su función misional, objetivos propuestos como son los de asesoría, consultoría a empresas de la región y desarrollo del emprendimiento y empresarismo.

A su vez resalta que el proyecto de Laboratorio de Medios dispone de los equipos y elementos que fueron adquiridos por la Universidad junto con la adecuación de la infraestructura, con el fin de ofertar los servicios como apoyo a los procesos de docencia, extensión e investigación, el cual cuenta con un profesor asignado, un inventario, una estructura y un plan de acción propio.

Por tal razón se requiere modificar el siguiente artículo:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR *el Artículo 1 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 1. DEFINIR *que las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas, son:*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 34 de 63

1. ESCUELAS:

1.1. De Administración y Negocios.

1.2. De Economía y Finanzas.

2. CENTROS:

2.1. De Investigaciones.

2.2. De Proyección Social.

2.3. De Estudios Socio Económicos.

2.4. Consultorio Empresarial

2.5. De Diseño y desarrollo de Medios

ARTÍCULO 2. *Determinar que el Centro Consultorio Empresarial estará adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y su Comité estará conformado por el Director del Centro de Proyección Social de la Facultad quien lo preside, el Director del Consultorio y los coordinadores de los proyectos adscritos al Consultorio Empresarial.*

ARTÍCULO 3. *Determinar que el Centro de Diseño y Desarrollo de Medios estará adscrito a la Escuela de Administración y Negocios y su Comité estará conformado por El Director de Escuela de Administración de Negocios quien lo preside, el Director del Centro de Diseño y Desarrollo de Medios y el Director de Programa de Mercadeo.*

ARTÍCULO 4. *El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

El Representante de los Egresados comenta que “*Se debe fortalecer el consultorio empresarial frente a la unidad de emprendimiento y todo el tipo de asesorías que se dan, uno porque los estudiantes que realizan sus pasantías en proceso de grado y dos por el gremio de egresados que adolecen este acompañamiento, la única duda que tengo al respecto es hasta donde el tiempo que se le dispone a ese profesor sea suficiente en el momento en que se realice una convocatoria y la gente venga, entonces una de las quejas que se tenía es que cuando se habrá el centro cuál será su manejo*”.

El decano Charles aclara que este se realizará por medio de enfoques de emprendimiento pero a medida que se avance se tendrán que aumentar los tiempos y estos tendrán que ser justificados en el Consejo Académicos y resalta que cuando se inició solo se contaba con el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 35 de 63

director del consultorio y la unidad de emprendimiento y ahora se cuenta con el coordinador de la unidad de emprendimiento y un profesional de apoyo.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se modifica el capítulo I y capítulo IV del Acuerdo Superior No 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior Universitario para primer debate por el cual se modifica el capítulo I y capítulo IV del Acuerdo Superior No 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias de la Salud), por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES.

6.1 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013.

El Rector solicita autorización para ingresen el Ingeniero Jhoan Alexander Novoa, P.G.I División Financiera y la doctora Ana Stella Novoa Rozo, Profesional Universitario.

La Profesional Universitaria de la División Financiera en funciones de Contadora de la Universidad, presentó y explicó los Estados Financieros a los miembros del Consejo Superior Universitario, informe que contó con el soporte y apoyo del Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera.

Por tal razón se requiere aprobar los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes al año 2013, puesto que es responsabilidad directa de la Administración la presentación de los Estados Financieros del año 2013 ante los correspondientes Entes de Control, cumpliendo con la normatividad aplicable a la Universidad de los Llanos en todas las operaciones que esta realice.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 36 de 63

El Rector le solicita a la doctora Stella Novoa le aclare al doctor Carlos Ariel Jiménez en la manera en que se incrementa el valor en lo que se denomina personal de Contrato.

El Representante de la Directiva Académica agrega que realizó revisión al documento enviado por esta oficina y le atajo la duda del incremento que presenta el ícono de gastos (nomina) por cuanto presenta una cifra en aumento desde el año 2012 la cual es “escandalosa”.

La Profesional Universitaria de la División Financiera en funciones de Contadora informa que dentro de los gastos operacionales - Administración se encuentran incluidos los gastos generales el cual presenta un incremento comparado entre 2012 es de un porcentaje de 35.62, dentro de este se encuentran los materiales y suministros, mantenimiento y publicaciones, así mismo se tenía incluido todos los proyectos de investigación.

El doctor Carlos Ariel pregunta si dentro del rubro de gastos se encuentra incluido lo de contratación de personal. La doctora Novoa le aclara que estos están incluidos dentro del rubro de sueldos y salarios y se encuentra globalizado y solo presentó un incremento del 7.4% y lo concerniente a los docentes de planta se encuentra dentro de otro rubro que no es gastos generales y las OPS está contemplada en remuneración servicios técnicos y honorarios.

El Rector sugiere que se realice una presentación de los últimos cinco años (2005 – 2014) sobre el personal de contrato, puesto que el Consejero Carlos Ariel presentó una duda al incremento en este rubro.

Continúa la presentación la doctora Stella Novoa.

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO 2013 – 2012 ANALISIS HORIZONTAL**

CONCEPTO	2013	2012	Variac. Absoluta	V. Relativa
INGRESOS				
OPERACIONALES	62.248.001.561,78	49.527.496.355,22	12.720.505.206,56	25,68
INGRESOS FISCALES	10.698.538.931,11	11.282.562.654,08	-584.023.722,97	-5,18
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.698.538.931,11	11.282.562.654,08	-584.023.722,97	-5,18



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 37 de 63

VENTA DE BIENES	31.833.823,00	33.941.211,00	-2.107.388,00	-6,21
PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA Y PESCA	31.833.823,00	33.941.211,00	-2.107.388,00	-6,21
VENTA DE SERVICIOS	20.217.086.688,67	12.267.234.731,14	7.949.851.957,53	64,81
SERVICIOS EDUCATIVOS	15.294.819.219,67	14.127.215.719,14	1.167.603.500,53	8,26
SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	5.882.900,00	7.181.000,00	-1.298.100,00	-18,08
OTROS SERVICIOS	7.821.632.477,00	1.043.947.701,00	6.777.684.776,00	649,24
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VTAS DE SERVICIOS	-2.905.247.908,00	-2.911.109.689,00	5.861.781,00	-0,20
TRANSFERENCIAS	31.300.542.119,00	25.943.757.759,00	5.356.784.360,00	20,65
OTRAS TRANSFERENCIAS	31.300.542.119,00	25.943.757.759,00	5.356.784.360,00	20,65
NO OPERACIONALES	1.100.310.229,99	908.370.622,07	191.939.607,92	21,13
OTROS INGRESOS	1.100.310.229,99	908.370.622,07	191.939.607,92	21,13
FINANCIEROS	548.494.736,19	411.250.610,24	137.244.125,95	33,37
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	214.220.478,00	98.589.909,00	115.630.569,00	117,28
EXTRAORDINARIOS	366.879.480,80	398.663.082,83	-31.783.602,03	-7,97
AJUSTE A EJERCICIOS ANTERIORES	-29.284.465,00	-132.980,00	-29.151.485,00	21.921,71
TOTAL INGRESOS	63.348.311.791,77	50.435.866.977,29	12.912.444.814,48	25,60
GASTOS				
OPERACIONALES	23.232.039.757,10	19.843.140.745,67	3.388.899.011,43	17,08
ADMINISTRACION	22.608.008.841,49	19.691.746.860,67	2.916.261.980,82	14,81
SUELDOS Y SALARIOS	10.792.282.074,74	9.998.281.975,65	794.000.099,09	7,94
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS (PENS ACTUALES E INDEMN)	134.306.137,00	224.168.725,00	-89.862.588,00	-40,09
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (P. S. RP, COFREM)	3.727.834.390,00	3.348.820.216,00	379.014.174,00	11,32
APORTES SOBRE LA NOMINA(ICBF)	480.255.472,00	441.956.664,00	38.298.808,00	8,67
GENERALES	6.701.775.345,20	4.941.685.823,50	1.760.089.521,70	35,62
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y	771.555.422,55	736.833.456,52	34.721.966,03	4,71



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 38 de 63

TASAS				
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	624.030.915,61	151.393.885,00	472.637.030,61	312,19
PROVISION PARA DEUDORES	12.020.426,00	7.066.551,00	4.953.875,00	70,10
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	612.010.489,61	144.327.334,00	467.683.155,61	324,04
NO OPERACIONALES	166.886.475,03	836.025.410,94	-669.138.935,91	-80,04
OTROS GASTOS	166.886.475,03	836.025.410,94	-669.138.935,91	-80,04
OTROS GASTOS ORDINARIOS	196.165.124,71	836.025.410,94	-639.860.286,23	-76,54
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-29.278.649,68	0,00	-29.278.649,68	
TOTAL GASTOS	23.398.926.232,13	20.679.166.156,61	2.719.760.075,52	13,15
CONCEPTO	2013	2012	Variac. Absoluta	V. Relativa
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN				
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	23.408.571.624,02	21.624.544.951,32	1.784.026.672,70	8,25
SERVICIOS EDUCATIVOS	23.408.571.624,02	21.624.544.951,32	1.784.026.672,70	8,25
TOTAL COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	23.408.571.624,02	21.624.544.951,32	1.784.026.672,70	8,25
TOTAL GASTOS Y COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	46.807.497.856,15	42.303.711.107,93	4.503.786.748,22	10,65
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	16.540.813.935,62	8.132.155.869,36	8.408.658.066,26	103,40

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 - 2012

ANALISIS HORIZONTAL

CONCEPTO	2.013	2012	Variac. Absoluta	V. Relativa
ACTIVO				%
CORRIENTE	33.818.848.113,93	21.174.000.655,79	12.644.847.458,14	59,72



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 39 de 63

EFFECTIVO	27.401.868.284,05	18.205.311.508,00	9.196.556.776,05	50,52
CAJA	17.555.033,38	17.855.259,80	-300.226,42	-1,68
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	27.384.313.250,67	18.187.456.248,20	9.196.857.002,47	50,57
DEUDORES	6.228.098.940,28	2.807.828.452,16	3.420.270.488,12	121,81
PRESTACION DE SERVICIOS	468.365.119,40	320.539.957,42	147.825.161,98	46,12
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	116.447.050,00	0,00	116.447.050,00	
AVANCES Y ANTICIPOPS ENTREGADOS	4.078.432.286,80	1.008.579.729,09	3.069.852.557,71	304,37
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	131.100.000,00	130.000.000,00	1.100.000,00	0,85
OTROS DEUDORES	1.447.456.189,90	1.362.203.697,47	85.252.492,43	6,26
DEUDAD DE DIFICIL RECAUDO	8.548.440,18	9.598.980,18	-1.050.540,00	-10,94
PROVISION PARA DEUDORES	-22.250.146,00	-23.093.912,00	843.766,00	-3,65
OTROS ACTIVOS	188.880.889,60	160.860.695,63	28.020.193,97	17,42
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS X ANTICIP	144.955.000,00	54.580.828,00	90.374.172,00	165,58
CARGOS DIFERIDOS	43.925.889,60	106.279.867,63	-62.353.978,03	-58,67
NO CORRIENTE	61.336.258.966,54	57.985.388.430,21	3.350.870.536,33	5,78
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	55.052.854,00	55.052.854,00	0,00	0,00
INVERSIONES PAT. ENT. NO CONTROLADAS	55.052.854,00	55.052.854,00	0,00	0,00
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	26.408.803.544,04	23.203.580.016,91	3.205.223.527,13	13,81
TERRENOS	4.329.198.370,28	4.329.198.370,28	0,00	0,00
SEMOVIENTES	31.826.149,57	45.156.965,45	-13.330.815,88	-29,52
BIENES MUEBLES EN BODEGA	195.879.798,68	86.844.446,09	109.035.352,59	125,55
EDIFICACIONES	19.144.487.769,83	16.433.727.435,17	2.710.760.334,66	16,50
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	241.223.858,00	241.223.858,00	0,00	0,00
REDES, LINEAS Y CABLES	695.526.869,85	655.774.801,85	39.752.068,00	6,06
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.501.590.824,11	1.457.696.458,94	43.894.365,17	3,01
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.120.269.790,18	5.693.399.125,18	426.870.665,00	7,50
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.146.460.182,90	1.629.103.556,69	517.356.626,21	31,76
EQUIPOS DE COMUNICAC. Y	5.572.591.778,43	4.677.121.133,40	895.470.645,03	19,15



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 40 de 63

COMPUTACION				
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVA	858.820.586,98	738.881.588,98	119.938.998,00	16,23
EQUIPO DE COMEDOR, DEPENSA Y HOTELERIA	134.791.465,78	120.392.174,78	14.399.291,00	11,96
DEPRECIACION ACUMULADA (Cr)	-14.353.500.026,55	-12.694.576.023,90	-1.658.924.002,65	13,07
PROVISIONS PROTECCION P, P Y EQUIPO(Cr)	-210.363.874,00	-210.363.874,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS	34.872.402.568,50	34.726.755.559,30	145.647.009,20	0,42
BIENES DE ARTE Y CULTURA	243.732.115,97	219.650.425,97	24.081.690,00	10,96
INTANGIBLES(225)	785.192.086,60	562.585.705,60	222.606.381,00	39,57
AMORTIZACION ACUMULADA (Cr)	-439.155.508,35	-356.866.993,35	-82.288.515,00	23,06
VALORIZACIONES	34.282.633.874,28	34.301.386.421,08	-18.752.546,80	-0,05
TOTAL ACTIVO	95.155.107.080,47	79.159.389.086,00	15.995.717.994,47	20,21

PASIVO				
CORRIENTE	2.192.771.812,79	2.035.450.189,68	157.321.623,11	7,73
CUENTAS POR PAGAR	706.708.980,00	1.025.517.423,55	-318.808.443,55	-31,09
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	246.593.862,00	276.632.364,00	-30.038.502,00	-10,86
ACREEDORES	414.633.700,00	430.004.248,00	-15.370.548,00	-3,57
RETENCION EN LA FUENTE IMTP TIMBRE	15.543.015,00	237.660.000,00	-222.116.985,00	-93,46
IMPTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS X PAGAR	29.938.403,00	81.220.811,55	-51.282.408,55	-63,14
OBLIGACIONES LABORALES Y SEG.SOCIAL INT.	597.217.062,00	461.937.395,00	135.279.667,00	29,29
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	597.217.062,00	461.937.395,00	135.279.667,00	29,29
PASIVOS ESTIMADOS	10.000.000,00	26.155.837,00	-16.155.837,00	-61,77
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	10.000.000,00	26.155.837,00	-16.155.837,00	-61,77
OTROS PASIVOS	878.845.770,79	521.839.534,13	357.006.236,66	68,41



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 41 de 63

RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	878.845.770,79	521.839.534,13	357.006.236,66	68,41
NO CORRIENTE	1.059.920.123,00	1.182.586.008,00	-122.665.885,00	-10,37
PASIVOS ESTIMADOS	1.059.920.123,00	1.182.586.008,00	-122.665.885,00	-10,37
PROVISION PARA PENSIONES	1.059.920.123,00	1.182.586.008,00	-122.665.885,00	-10,37
TOTAL PASIVO	3.252.691.935,79	3.218.036.197,68	34.655.738,11	1,08
PATRIMONIO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	91.902.415.144,68	75.941.352.888,32	15.961.062.256,36	21,02
CAPITAL FISCAL	40.363.213.657,16	32.330.065.282,29	8.033.148.374,87	24,85
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.540.813.935,62	8.132.155.869,36	8.408.658.066,26	103,40
SUPERAVIT POR DONACION	1.319.861.181,40	1.276.752.810,08	43.108.371,32	3,38
SUPERAVIT POR VALORIZACION	34.282.633.874,28	34.301.386.421,08	-18.752.546,80	-0,05
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	4.200.000,00	6.410.000,00	-2.210.000,00	-34,48
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZ.	-608.307.503,78	-105.417.494,49	-502.890.009,29	477,05
TOTAL PATRIMONIO	91.902.415.144,68	75.941.352.888,32	15.961.062.256,36	21,02
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	95.155.107.080,47	79.159.389.086,00	15.995.717.994,47	20,21

La Presidente de la sesión pregunta por qué se tiene en caja y bancos a cierre del 31 de diciembre de 2013 veinte siete mil millones.

El Ingeniero Jhoan Alexander Novoa aclara a la Presidente que el valor que se tiene obedece a los muchos convenios firmados y cuyo recursos ingresaron a finales de noviembre o en diciembre, uno de los caso puntuales fue el de ECOPETROL con cuatro mil quinientos millones, el cual por principio de Planeación nose puede iniciar ejecución, de los recursos de estampilla quedaron sin ejecutar seis mil seiscientos millones, del CREE dos mil millones y el saldo de convenio el resto de recurso, de todos estos recursos sin destinación específica es el gasto siguiente, la justificación está en que estos son firmados a final la vigencia y por lo tanto su ejecución corresponde a la vigencia siguiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 42 de 63

Por otro lado informa que la responsabilidad de aprobar los Estados Financieros recae en la administración en este caso el Rector, la Contadora y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, por cuanto son las personas encargadas de firmarlos y dan fe de la información registrada.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se aprueban los estados financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba con tres (3) votos a favor y una (1) abstención por parte del Representante de los Estudiantes el proyecto de Resolución Superior por la cual se aprueban los estados financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013.

6.2 POR LA CUAL SE ADICIONAN EXCEDENTES ECONÓMICOS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

El Ingeniero Jhoan Alexander Novoa, P.G.I División Financiera informa que al realizarse el cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia 2013, quedaron saldos disponibles de lo presupuestado inicialmente con Recursos Propios y Recursos de la Nación, por un valor de CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 5.095'096.914) moneda legal.

Que dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento se encuentran los rubros Hora Cátedra, Honorarios y Comunicación y transporte deficitarios para cubrir los compromisos contractuales del Segundo Semestre de 2014.

Que por lo anteriormente expuesto, se debe adicionar en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos, con Recursos propios para la vigencia de 2014, la suma de CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 5.095'096.914) moneda legal así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 43 de 63

D		INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.095'096.914
D 2	90	RECURSOS DE CAPITAL	
D 2.10	90	EXCEDENTES ECONÓMICOS	\$ 5.095'096.914

Así mismo se debe adicionar en el Presupuesto de gastos de Funcionamiento de la universidad de los Llanos, Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2014, CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 5.095'096.914) moneda legal.

A		FUNCIONAMIENTO	\$ 5.095'096.914
A.1		Gastos de Personal	
A.1.02.1.01	90	Honorarios	\$ 1.685'096.914
A.1.02.1.02	90	Hora Cátedra	\$ 2.420'000.000
A.2		Gastos Generales	
A.2.01.2.07	90	Comunicación y transporte	\$ 990'000.000

El Representante de la Directiva Académica agrega que *“Para el primer semestre los honorarios constaron dos mil trescientos millones para tener un aproximado de 285 empleados y si este se proyecta al segundo semestre de igual forma se tendrán cuatro mil seiscientos millones sin que esté incluido lo de las interventorías, a mí me parece e insisto en que para seguir haciendo lo mismo debemos hacer un estudio de tiempos y movimientos de esta situación, en cuanto a este tema se debe buscar a alguien que lo defina, por cuanto hay personal que no opera y no sirve y estoy seguro que si se hace un estudio serio de que se requiere menos personal sin tener ningún efecto en el buen desempeño de las oficinas de la Universidad, en mi concepto se está lapidando dinero por este lado”*.

El Rector agrega que hubo dos circunstancias que se dieron y una fue la transformación de contratos a OPS el cual generó dificultad y la segunda y la más importante es que mucho del personal se tuvo que vincular en fechas tempranas, por tal motivo tiene un incremento. El doctor Carlos Ariel agrega que este incremento no es tan grande al tema en mención.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento con recursos propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 44 de 63

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento con recursos propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2014.

6.3 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

VALOR \$ 163'788.000.00

El Rector informa que se debe dejar claro en el acta que el Consejo Superior aprobó la ejecución del presente proyecto, teniendo en cuenta que ya se dieron las discusiones necesarias y las aclaraciones por parte del decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Así mismo quedó claro que el programa de Ingeniería Agroindustrial no cuenta con los equipos básicos necesarios para el buen desarrollo de nuevos proyectos de investigación relacionados al área de secado y procesamiento de alimentos que permitan establecer las condiciones óptimas para la obtención de nuevos productos de origen agrícola de mayor valor agregado, aceptabilidad organoléptica y nutricional. Las necesidades de la región hacen indispensable el generar modelos productivos apoyados en la academia que promuevan la generación de nuevas posibilidades de comercialización de los productos tradicionalmente producidos que conlleven a la disminución de las pérdidas productivas principalmente en pequeños y medianos productores de la región.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la dotación de equipos para el Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 45 de 63

adelantar la dotación de equipos para el Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por valor de \$ 163'788.000.

6.4 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

VALOR \$ 95.503.600

El Rector informa que en este proyecto sucede lo mismo que anterior proyecto y debe quedar en acta su respectiva aprobación.

El objetivo del proyecto es dotar de equipos básicos al Centro de Mejoramiento Vegetal, que le permita responder a su objetivo de investigación agrícola en cuanto al establecimiento de colecciones de trabajo en germoplasma vegetal de diferentes especies, su conservación y multiplicación, caracterización morfo agronómica y molecular y evaluación agronómica, para su futura utilización en la obtención de posibles materiales genéticos mejorados adaptados a las condiciones de la eco región de los Llanos Orientales, que permita el mejoramiento de los recursos fortaleciendo el Centro con miras a buscar la certificación en calidad de los procesos.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la dotación de equipos para el Centro de Mejoramiento Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la dotación de equipos para el Centro de Mejoramiento Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 95.503.600.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 46 de 63

6.5 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO.

El Vicerrector Académico informa que la Universidad presentó para el presupuesto de este año 40 plazas nuevas bajo la expectativa de los que se pensionan, sin embargo el trámite pensional se ha agilizado por consiguiente la reposición pensional desde el año 2010 en adelante queda estipulada en un máximo de 60 plazas.

Vicerrectoría Académica

Tabla 1

ESTIMATIVO NOMINA								
	SUEL MES NOV 2014	SUELDO AÑO	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS (35%)	PRIMA SERVICIOS	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	PRIMA DE NAVIDAD	SUBTOTAL
PENSIONADO PROMEDIO	5.197.020	62.364.238	1.818.957	5.348.600	597.296	4.061.976	6.182.589	80.373.656
PLANTA PROMEDIO	4.655.107	55.861.287	1.629.288	4.790.881	535.014	3.638.419	5.537.907	71.992.796
PLANTA (13 nuevos 2013) PROMEDIO	3.197.960	38.375.520	1.119.286	3.291.234	367.543	2.499.517	3.804.425	49.457.524
OCASIONAL PROMEDIO	2.526.417	27.790.586	884.246	2.600.104	290.363	1.974.640	3.005.530	36.545.469
PERFIL DOCENTE NUEVO	3.901.696	46.820.354	1.365.594	4.015.496	448.424	3.049.555	4.641.618	60.341.040
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA								
	CESANTIAS	PENSION	SALUD	ARP	COFREM	ICBF	SUBTOTAL	TOTAL
PENSIONADO PROMEDIO	6.697.805	7.701.983	5.455.572	335.036	2.781.272	2.085.954	25.057.622	105.431.278
PLANTA PROMEDIO	5.999.400	6.898.869	4.886.699	300.101	2.491.258	1.868.444	22.444.770	94.437.566
PLANTA (2013-2014) PROMEDIO	4.121.460	4.739.377	3.357.058	206.163	1.711.442	1.283.581	15.419.081	64.876.605
OCASIONAL PROMEDIO	3.045.456	3.440.980	2.437.361	149.683	1.250.997	938.248	11.262.725	47.808.194
PERFIL DOCENTE NUEVO	5.028.420	5.782.314	4.095.806	251.531	2.088.058	1.566.043	18.812.171	79.153.211



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 47 de 63

1 PENSIONADO	105.431.278
1 OCASIONAL	47.808.194
1 DOCENTE PERFIL NUEVO	79.153.211
Sub total	153.239.471
	1,9

$105,4 + 47,80 =$	$153,2$
$153,2 / 79,15 =$	$1,93$
1 Prof. Pensionado + 1 Prof. Ocasional =	1,93 Nuevas plazas
23 Prof. Pensionado + 23 Prof. Ocasional =	45 Nuevas Plazas

PENSIONADOS 2012, 2013 y 2014	22
RETIRADOS	1
sub total	23
No. plazas a proveer	45

NÚMERO DE PLAZAS A CONVOCAR EN EL 2014: 60				
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE PLAZAS PENSIONADOS	NÚMERO DE PLAZAS DESIERTAS	SUBTOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ANIMALES Y RECURSOS NATURALES	Escuela de Ciencias Animales	3		3
	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	2	1	3
	IALL	1	1	2
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	4	2	6
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	Escuela de Ingeniería		1	1
	Departamento de Biología y Química	2		2
	Departamento de Matemáticas y Física	4		4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 48 de 63

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Cuidado de la Salud	7	3	10
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Escuela de Economía y Finanzas		4	4
	Escuela de Administración y Negocios		3	3
TOTAL PLAZAS		23	15	38
PENDIENTE POR DISTRIBUIR 22 PLAZAS				

Así mismo informa que que por cada proceso de convocatoria siempre se realiza este tipo de estudios, además que esta es una responsabilidad de la Vicerrectoría y para su verificación se podrá realizar por medio de la Oficina de Planeación, que son los encargados de realizan el estudio presupuestal el cual permite un respaldo económico a este tipo de proyectos que en su momento son avalados por el Consejo Académico.

La Representante de los Profesores reitera que debe quedar claro que los perfiles deben ser elaborados por los claustros de profesores de las Escuelas y de los Programas y deben ser respetados por los Consejos de Facultad y por el Consejo Académico, puesto que son ellos los concedores de las necesidades específicas.

El Rector considera que se debe asumir el reto pero debe advertir que el peor escenario es que ingresen 60 docentes de planta y no se mueva ningún ocasional, lo anterior obedece es que la unidad académica es la que define el perfil como lo consagra la norma.

La Presidente de la sesión agrega que se debe buscar la forma de explicarle a los que tienen la facultad de construir los perfiles que de cada una de las facultades saldrán cargos y que se deben suplir dichos vacíos.

El Representante de los Egresados agrega que *“Siempre ha sido mi discusión en cuanto a este tema y he pedido desde un principio que si en el momento en que se reúnan los comités de Escuela o Departamento como compruebo si se reunieron todos y si no que fue lo que paso, igual no pasa nada el proceso sigue y me parece que una forma fácil de sustentarlo es mostrar que esos claustros o que esas reuniones que se hacen en los centros o comités tienen un sustento académico, acaba de realizar la sustentación una docente que informo que se realizó un estudio con las Petroleras, desde la estación bioenergética del municipio, del departamento y la región y desde la maestría se realizará esto. Lo que pudimos ver es*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 49 de 63

que es un ejercicio académico, lo anterior es que nose tiene claro cuál fue el procedimiento y como se llevaron a cabo las reuniones dentro de un análisis de contexto regional, productivo, educativo y hacia dónde va creo que se podrá tener la tranquilidad de lo que se haga, pero hoy no lo veo y es la realidad de lo que me preocupa, el afán de que se haga o se haga viene de la misma discusión no creo que llegue al punto que sea el otro semestre pero dentro de este afán lo que se puede ver es que se hagan unas plazas acomodadas y en mi caso me parece un poco irresponsable puesto que no se ve una trazabilidad al proceso”.

La Presiente de la sesión comenta que el ejercicio como fue sustentado por la docente contribuya pero si la última instancia de aprobación de esto es la colección de personas que si o si se van a ver afectadas por esto no hay ejercicio que valga es decir algo tan simple como un conflicto de intereses de primer grado.

El Representante de los Egresados agrega que “*son el Consejo de Facultad y el Consejo Académico quienes toman la última palabra y la proporción no es tan alta en docentes de profesores de planta y ocasionales”.*

El Representante de los Estudiantes comenta que “*A mí me preocupa que no es auto rellenarse sino auto vincularse en la universidad que fue lo que manifesté de la Facultad de Ciencias Económicas”.*

El Vicerrector Académico agrega que el Consejo Académico reviso detalladamente el procesos donde fue citada la norma del capítulo 10 donde se dice que es el Consejo Académico quien en ultimo determina los perfiles. Por otro lado se llegó al acuerdo que desde el principio debe regir los perfiles, segundo la pertinencia y la necesidad académica, tercero participación de estudiantes y docentes de la primera etapa, cuarto viabilidad de acuerdo a la oferta académica del país y por último la claridad el cual debe ser claro y comprensible para los interesados, siendo estos elementos básicos para la revisión ante el Consejo Académico.

Seguidamente vendrá la elaboración del inventario de los perfiles, luego las reuniones estamentarias donde los Representantes Estudiantiles y Profesorales puedan divulgar los bosquejos iniciales de perfiles y luego se realice una sesión formal de las escuela o departamentos y quede mediante un acta y sea remitida al Consejo de Facultad donde se registren los argumentos y las decisiones tomadas y se realicen los claustros para luego ser enviado el documento final al Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 50 de 63

La Presidente de la sesión agrega que se debe evaluar las decisiones que se toman en todo este proceso y pregunta si hay alguna forma de poder evitar que el proceso presente percances y que pasara si no se convocan 60 plazas sino menos.

El Vicerrector Académico informa que ya está creada la expectativa de las plazas en los docentes y el impacto académico sería grande, además ya se está tardío en dicho proceso.

El Representante de los Egresados comenta que *“En consejo superior cuando se inicia la aprobación de una norma o acto y se convierte en un domino y en el momento en que inicia la premura será en que se haga la convocatoria en el tiempo que se está estableciendo y esto es algo que se podría estar obviando en este momento estar aprobado el acuerdo con estas inconsistencias que vengo manifestando ya una sesión atrás se estaría amarrando los tiempos y no se podría dar un correctivo y creo que este proceso debe venir primero cuando haya una definición de perfiles y que esta definición se encuentre sustentada de una manera académica y participativa y luego si sea aprobada la presente resolución donde exista la discusión tanto de los estudiantes, docentes y egresados, esto demostrará una trazabilidad al proceso y creo que básicamente nos dará la capacidad de dirimir el proceso”*.

El Representante de la Directiva agrega que la discusión de estas convocatorias lleva año y medio a pesar de las fallas que se realizó las cuales fueron revisadas mediante una comisión, esto es la acumulación de experiencias que harán que los docentes tengan más confianza en esta convocatoria.

La Presidente de la sesión comenta si hay alguna posibilidad legal de establecer un tiempo de vida en los ocasionales que lleguen a quedar.

El Rector aclara que el docente que se vincula en ocasionalidad con la universidad queda casi que indefinido y este solo puede salir se resulta mal evaluado.

La Representante de los Profesores comenta que según lo expresados por los docentes que participaron en la convocatoria anterior ´presentó muchas fallas como también lo expresa el Representante de los Egresados. Es por eso que espera que para esta nueva convocatoria se corrijan dichas anomalías y de esta manera los profesores ocasionales se motiven a participar en ellas.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que *“La Universidad de acuerdo a su artículo 02 del Acuerdo Superior No 002 de 2010, dice que se deben tener una planta de 208 docentes de planta y hoy en día se tienen 93, sin embargo se tiene menos de la mitad,*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 51 de 63

pero hay una situación que se viene presentando en muchos programas y es que las líneas de profundización se encuentran muy débiles, puesto que muchos ocasionales y catedráticos son los que dictan estas líneas y lo mismo sucede en el área de las licenciaturas, pero se supone que una educación superior tiene la capacidad de complejizar los procedimientos y sacar los abantes y esto es algo que nosotros los estudiantes hemos manifestado muchas veces, creo que antes iba primero a Dirección de Programa, Consejos de Facultad y nada más. En este orden de ideas se presenta ya otra situación puesto que era mejor surtir un mejor proceso de evaluación docente, el cual ya se encuentra avanzado la implementación de planes pilotos que fueron pasados de un plan supremamente rudimentario ya que no permitía evaluar un docente bueno o malo y realmente hubiera preferido que se hubiera realizado después de esto, además las 23 plantas de pensionados se pudieran surtir con un plan o un programa de política de relevo generacional, con una política también que le permita a un egresado que se caracterice por su parte académica e investigativa y alto promedio en la universidad y que tenga la capacidad de dar un proyecto de estudio pero a su vez que sea investigativo, lastimosamente ninguna de estas dos situaciones está, entonces se tiene la cuestión de esperar o convocar, con el riesgo de lo que siempre sucede y llamo a que se realice un comité donde se tenga transparencia y sea una discusión de toda la universidad y se pueda surtir un proceso y que avance en cuanto a la evaluación de su perfil pero si no es así se demostrará una oscuridad en el proceso ”.

El Rector agrega que tiene la tranquilidad que se ha realizado dentro del proceso, pero no deja de preocuparle la cuestión del presupuesto y le parece que la Universidad debe tener en claro la apuesta que está realizando incluyendo las incertidumbres que estén presente, además ya se encuentran transitando por el Consejo Académico de la propuesta de la Política de Relevo Generacional y se tiene previsto presentar una propuesta de convocatoria para docentes ocasionales y por último se debe prever los nuevos docentes.

El Representante de los Egresados agrega que “Me mantengo en mi decisión y veo que aún hay vacíos que pueden implicar en la decisión en que no lleguen a un feliz término, lo que me daría seguridad hoy es que se me demuestro como fue la realización de estos perfiles, porque el proceso lo he realizado desde el principio, pero este tema es lo fundamental en esta discusión pues estamos hablando de decisiones que afectan a la universidad a un largo plazo y no se pueden seguir tomando a la ligera y con premuras, en ese orden del día me abstendría en votar por el proyecto de resolución”.

La Presidente de la sesión pregunta cuál será el protocolo que deberán realizar para los perfiles y si se podrá solicitarle a las personas que participaran en el concurso un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 52 de 63

documento juramentado donde se diga que no participaron en la construcción de los perfiles.

El Vicerrector Académico aclara que estos llegaron mediante un acta de los Comités de Programa y la norma dice que los perfiles deben hacerse mediante requerimientos de las Unidades Académicas, lo que se podría es solicitar las copias de las actas al Consejo Superior, siendo este un método de control. En cuanto al documento que hace referencia la Presidente debió quedar reglamentada en los requisitos. La Representante de los Profesores añade que estos podrán quedar en las actas de los Consejos de Facultades.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba con (4) votos a favor y (1) abstención por parte del Representante de los Egresados por el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo.

6.6 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRAPARTIDA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO Y SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

VALOR \$96.300.000

El Rector informa que en el marco de la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional realizada en el 2013, la Universidad de los Llanos fue seleccionada en el Banco de elegibles para la transformación de Especialización a Maestría, con el programa de Especialización en Epidemiología a Maestría en Epidemiología, y ratificado mediante convenio específico No. 1322 de 2013, suscrito entre las dos entidades, en la cual las partes se comprometen en aunar esfuerzos entre el Ministerio y la Universidad con el fin de iniciar el proceso de transformación a la Maestría en Epidemiología con el marco del fortalecimiento de la Investigación y la Innovación de las Instituciones de Educación Superior, el aporte del MEN es de \$280.000.000 y de contrapartida de la Universidad de \$70.000.000, estos recursos se destinarán en la compra de equipos de laboratorio, computo o bibliografía,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 53 de 63

como también se requiere la adecuación del Centro de Estudios Epidemiológicos y Salud Pública.

La directora de la Maestría en Epidemiología agrega que el programa que se propone se inscribe en el campo de las Ciencias de la Salud, sería el primer programa de la Orinoquia Colombiana, que permitirá investigar en el área de la salud en temas de epidemiología y salud pública de la región del trópico de los Llanos Orientales.

El Presupuesto de gastos del previsto para el proyecto es el siguiente:

Categoría	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	3 x mil	Valor Total
Obras Físicas y puntos de internet						
Muebles y equipos	(escritorio conferencia 1,50x0,60 con superficie rectangular, faldón y bases con pintura electrostática y estructura en tubo coll roled calibre 18)	20	\$ 380,000			\$ 7,600,000
	Sillas tipo interlocutora, pintura electroestática, tubo elíptico, tapizada en paño.	40	\$ 130,000			\$ 5,200,000
	Escritorio operativo en vidrio en 19 mm, en estructura metálica, cromada, mediadas 1,50, x0, 60, con cajonera.	1	\$ 850,000			\$ 850,000
	Silla ergonómica	1	\$ 250,000			\$ 250,000
	Aire acondicionados tipo casete, de 33000btu, instalado a todo costo, con su respectivo drenaje.	2	\$ 6,200,000			\$ 12,400,000
Contrapartida	Contrapartida convenio (Cláusula noven convenio	1	\$70.000.000			\$ 70.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 54 de 63

	1322 de 2013. MEN-UNILLANOS					
Libros, Material Bibliográfico y Didáctico						
Personal						
Gastos Generales						
Mantenimiento						
TOTAL RECURSOS						\$96.300.000

El Rector agrega que de esta manera será distribuido el cual es perteneciente a un remanente de estampilla.

El Representante de los Estudiantes comenta “*Si esta contrapartida son los recursos que pone la Universidad dentro del convenio, esto no se aclara nunca en que va o simplemente queda así*”.

La profesora Johana Loba aclara que esto va dentro del convenio el cual estará destinado los \$ 70.000.000 son para equipos de cómputo y para el laboratorio de tomología \$ 80.000.000 le serán asignado de los \$ 270.000.000 que da el Ministerio de Educación.

La decana de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que dentro del presente proyecto no quedo contemplado los arreglos locativos y puntos de internet, por cuanto a la fecha no se realizó el estudio de las especificaciones y metraje de lo que se requiere.

El Rector sugiere que se debe tener claro que hay \$ 600.000.000 de los cuales \$ 500.000.000 son para aulas y \$ 100.000.000 para este proyecto y presentar otro proyecto por lo que hace falta.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contrapartida y adecuación del Centro de Estudio Epidemiológico y Salud Pública de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 96.300.000.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 55 de 63

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contrapartida y adecuación del Centro de Estudio Epidemiológico y Salud Pública de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 96.300.000.

6.7 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector aclara al Consejo Superior Universitario que inicialmente se solicitó la suma de ochocientos setenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente (\$873.564.758), la cual fue aprobada mediante la Resolución Superior N° 005 del 21 de febrero de 2014, para adelantar los trámites tendientes a contratar la instalación de ocho aulas prefabricadas (muro tipo panel en PVC) en la sede Barcelona.

Por tal razón la Vicerrectoría de Recursos de la Universidad mediante solicitud presentada en el memorando N° 50.0585 del 01 de abril de 2014, requiere ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario aumentar el valor requerido para contratar la instalación no de 08 aulas sino de 13, lo anterior obedece a la necesidad que se tiene para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Por lo anterior se requiere de derogar la Resolución Superior No 005 del 21 de febrero de 2014 y autorizar al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a la contratación de 13 aulas prefabricadas (muro tipo panel en PVC) en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos por valor de mil cuatrocientos diecinueve millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$ 1.419.542.733).

La Representante de los Profesores agrega que en sesión pasada fueron aprobadas 8 aulas y dentro del presente proyecto se adicionarán 5 aulas más según necesidades que se tienen y fueron planteadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias

El Representante de los Egresados manifiesta que *“Bien es cierto no hay espacios, yo sostuve una reunión con los profesores de Ciencias Agropecuarias y manifestaron*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 56 de 63

muchísimas necesidades, pero si me preocupa es que ha ido subiendo el valor de inversión y ya se está hablando de mil millones de pesos que no se sabe hasta dónde va acorde con los diseños que se aprobaron hace ya año y medio y creo que ya vamos casi en dos mil millones de pesos, recuerdo que se pidió un plan de manejo de campus y quisiera saber hasta dónde está incluidos estos diseños”.

El Representante de la Directiva Académica agrega que siempre ha criticado que en San Antonio no se hubiera realizado un edificio puesto que se requiere con carácter urgente más aulas.

El Rector comenta que para el mes agosto serán entregados los diseños de construcción que se tienen previstos para la sede San Antonio puesto que se debe tener primero las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo dicho proyecto.

El Representante de los Estudiantes agrega que “*Se debe tener en cuenta que lo se ha hablado en la Facultad es que no se permitirá se inicie el CIER con intervención de los pregrados y es lo que se sigue sosteniendo que es para el 30 de agosto, esto para que quede claridad a los miembros del Consejo Superior ya que esta postura fue tomada con docentes y estudiantes”.*

Por último la Presidente solicita que dentro de los considerandos quede incluido que la destinación de la estampilla está acorde con el gasto.

La Presidente de la sesión somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la actualización y adecuación de aulas en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos por valor de \$ 1.419.542.733.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y realizar la actualización y adecuación de aulas en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos por valor de 1.419.542.733.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 57 de 63

6.8 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR FERNANDO CAMPOS POLO.

El Secretario General informa que se hace necesario que el Consejo Superior apruebe la prórroga de la comisión de estudios al exterior del profesor Fernando Campos Polo, por el término de doce (12) meses, entre el 02 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2015, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

La Presidente de la sesión somete a votación el Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga la comisión de estudios al exterior del profesor Fernando Campos Polo entre el 02 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2015, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga la comisión de estudios al exterior del profesor Fernando Campos Polo, por el término de doce (12) meses, entre el 02 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2015, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

6.9 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR ARMANDO ACUÑA PINEDA.

El Secretario General informa que se hace necesario que el Consejo Superior apruebe la prórroga de la comisión de estudios del profesor Armando Acuña Pineda, por el término de doce (12) meses, entre el 17 de Marzo de 2014 al 16 de Marzo de 2015, para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Tolima (Colombia).

La Presidente de la sesión somete a votación el Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga la comisión de estudios del profesor Armando Acuña Pineda entre el 02 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2015, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 58 de 63

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga la comisión de estudios del profesor Armando Acuña Pineda, por el término de doce (12) meses, entre el 17 de Marzo de 2014 al 16 de Marzo de 2015, para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Tolima (Colombia).”

7. CORRESPONDENCIA.

- ✓ Oficio No 40.50-000-22 de la Facultad de Ciencias Económicas

Asunto: solicitud de estudio y aprobación proyecto de formación avanzada a docentes OTC para realización de Maestrías en Economía y/o Mercadeo en convenio con la Universidad de Manizales por valor de \$ 100.000.000.

El Secretario General informa que la Facultad de Ciencias Económicas remitió copia de la dicha BPUNI del proyecto en mención el cual ya fue radicado en la oficina de planeación para su estudio, conveniencia y oportunidad.

La Representante de los Profesores solicita el apoyo de beca crédito para los dos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, según solicitud presentada por estos al Consejo Académico con el fin de cursar la maestría en Economía y Mercadeo en convenio con la Universidad de Manizales.

El Decano de la Facultad de Economía agrega que estas Maestrías en convenio realizaran una corte solamente por cada una de ellas y lo que se quiere es aprovechar el momento de su inicio, por tal razón se requiere que el Consejo Superior realice la aprobación para poder realizar los trámites administrativos correspondientes.

La Presidente de la sesión pregunta si la Universidad cuando apoya a sus docentes en realizar sus Maestrías hay alguna retribución o cambio y cuál es, lo segundo es saber si habrá alguna contraprestación en términos de tiempo de permanencia en la Universidad cuando estos se gradúen.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 59 de 63

El Decano de la Facultad de Economía aclara que se tiene una norma que es beca crédito y esta se puede aplicar, pero hay dos casos en dos docentes que presentan inconvenientes, por tal razón lo que se puede hacer el Consejo Superior es decirle se le puede ayudar siempre y cuando se debe *aplicar* la responsabilidad de la beca crédito, pero debe tener el perfil de inicio.

El Vicerrector Académico agrega que en cuanto a la permanencia del docente se tiene una norma denominada “*beca crédito condonable*”, puesto que no se podría autorizar fuera de ella salvo que se modifique la norma, pero hay que tener en cuenta que esta es bastante complicada, engorrosa y con muchos requisitos y una de las posibilidades es presentar un proyecto de acuerdo donde se modifique el proceso y las exigencias.

La Representante de los Profesores hace un llamado para que se apoye dicha solicitud puesto que es pertinente para su desarrollo académico.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “*Le preocupa que la Facultad de Ciencias Económicas ha tenido inconvenientes en cuanto a sus docentes y me pone en prevención ya que no cumplen con los requisitos que se requieren*”.

El Rector agrega que no se puede desvirtuar la norma y se podría presentar una propuesta ante el Consejo Académico teniendo en cuenta la norma que existe dentro del marco de la beca crédito y tener una responsabilidad académica ante la Universidad.

El Representante de los Egresados agrega que “*Comparto la inquietud que tiene el Representante de los Estudiantes y el Rector, pero también creo que desde hace un año la Universidad apoyo el estudio de posgrados de algunos administrativos de la Universidad y estos no estaban vinculados a la planta y se pudo realizar, teniendo en cuenta que este era con los recursos de NUFFIC, pero si se están trayendo temas de docentes pertenecientes a una escuela o programa y que no cuenta con docentes de planta y sobre todo lo que presentan resultados, se debería hacer un esfuerzo. Y siendo coherentes con la misión y visión de la Universidad garantizar a los docentes que son productivos y que necesitan este tipo de incentivos, dar la colaboración y brindar todo el apoyo posible para ello*”.

El Rector aclara que este Consejo Superior no puede aprobar dicha solicitud ante que este proyecto no sea presentado y avalado por el Consejo Académico.

La Presidente de la sesión sugiere que las normas están para cumplirlas y no le parece correcto saltarla, a menos que esta esté mal hecho o desactualizada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 60 de 63

La Representante de los Profesores solicita que en la próxima sesión del Consejo Académico se trate dicho tema y se les pueda ayudar a estos docentes mediante la beca crédito.

La Presidente de la sesión insiste que no se pueden entregar recursos sin ninguna contra prestación puesto que estos son recursos públicos y debe quedar claro cuál será la contribución de estos docentes ocasionales para la Universidad.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se da por enterado

- ✓ Oficio del 31 de marzo de 2014 del Representante de los Estudiantes.

Asunto: solicitud de viáticos para participar en el “Foro social urbano alternativo y popular”.

El Secretario General informa que el Representante de los Estudiantes solicita viáticos para asistir al “Foro social urbano alternativo y popular” a realizarse en la ciudad de Medellín los días 6, 7, 8 y 9 de abril del año en curso.

Así mismo aclara que dicha solicitud fue realizada antes de su posesión por tal motivo no se podía realizar el trámite correspondiente.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se da por enterado

- ✓ Oficio No 40.50-00.0139 de la Facultad de Ciencias Económicas – Secretaria Académica.

Asunto: solicitud.

El Secretario General informa que la Facultad de Ciencias Económicas remitió solicitud del Consejo de Facultad el cual manifestó su preocupación y solicitan dar solución a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 61 de 63

problemática que se viene presentando en consecuencia a la modalidad de contrato por prestación de servicios OPS, por cuanto este personal no está sujeto al cumplimiento de horario, lo que incide negativamente en la atención de oficinas puesto que estos funcionarios deben desplazarse a la sede Barcelona no solo unas sino hasta más de tres veces para realizar el trámite de las cuentas, encontrándose muchas veces que ellas son refundidas o devueltas sin por múltiples errores en las instancia encargadas de los procesos, además genera un desestimulo en el personal de apoyo.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se da por enterado

- ✓ Oficio del Representante de los Estudiantes del 08 de abril de 2014.

Asunto: solicitud de viáticos.

El Secretario General informa que el Representante de los Estudiantes solicita viáticos para asistir al “Foro de participación Política Gremial y Consejos Estudiantiles” a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 3, y 4 de mayo del año en curso.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se da por enterado y aprueba la solicitud de viáticos para que el Representante de los Estudiantes asista al “Foro de participación Política Gremial y Consejos Estudiantiles” a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 3, y 4 de mayo de 2014.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ La Representante de los Profesores solicita que para el mes de mayo la Universidad cumplirá 39 años de creada y para dicha conmemoración se debería hacer el cambio del nombre de la sebe Barcelona por la de “**Felicidad Barrios**” como un homenaje póstumo a la persona que dono los terrenos para la misma.
- ✓ La Presidente de la sesión solicita que los próximos Consejo Superiores se realicen a partir de las 10 a.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

08/Abril/2014

Pág. 62 de 63

TAREAS Y COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
La Representante de los Profesores solicita que se realice una sesión especial donde estén incluidos los Consejeros del Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico a la vez, con el objetivo de poder fusionar las necesidades y la problemática que se tiene frente al tema de cobertura y la baja demanda que presentan las Licenciaturas	Rector Vicerrector Académico Secretaria General	Coordinar Fecha para agendar
El Representante de los Exrectores solicita reitera la urgencia que se tiene frente al tema de disminución de estudiantes. Por tal motivo la oficina de Planeación debe presentar la reforma al plan general de la Universidad.	Rector Oficina Asesora de Planeación	
El Representante de la Directiva solicita le sea enviado el Acuerdo Superior No 007 de 2005	Secretaria General	
El Representante de la Directiva Académica solicita se realice una presentación de los últimos cinco años (2005 – 2014) sobre el personal de contrato.	Rectoría Oficina Asesora de Planeación Oficina de Recursos Humanos	Próxima sesión
La Representante de los Profesores solicita que en la próxima sesión del Consejo Académico se trate el de beca crédito y se le ayude a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.	Vicerrector Académico	Próxima sesión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 08/Abril/2014

Pág. 63 de 63

El Presidente de la sesión finaliza la sesión ordinaria N° 005 del 08 de abril de 2014, siendo las 4.15 p.m.

Original firmado
DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidente

Original firmado
LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 011 del 31 de julio de 2014 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado
DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidente

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario